



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 228

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia de Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre aplicación de criterios y técnicas de protección medioambiental a los planes de Concentración Parcelaria.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar sobre todo lo relativo a los Programas Agroambientales que han sido elaborados para su remisión a Bruselas.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas y veinte minutos.	5654	Primer punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	5654	El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5654

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	5655
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	5656
Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos, y se reanuda a las once horas cuarenta y cinco minutos.	5656
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5656
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5656
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	5657
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	5657
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	5660
Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	5661
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5663
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	5664
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	5664
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	5666
En turno de réplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	5666
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.	5667
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	5667
Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	5667
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	5668
Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	5668
	Segundo punto del Orden del Día.
	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.
	5668
	Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.
	5668
	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.
	5671
	Se suspende la sesión a las trece horas quince minutos y se reanuda a las trece horas cuarenta minutos.
	5671
	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.
	5672
	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).
	5672
	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).
	5673
	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).
	5674
	Intervención del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.
	5674
	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).
	5676
	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).
	5676
	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).
	5678
	En turno de réplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.
	5678
	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.
	5679
	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).
	5679
	Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.
	5679
	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.
	5679
	Se levantó la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.
	5679

(Comienza la sesión a las once horas y veinte minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenos días. Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de la siguiente sustitución: en el Grupo Parlamentario Popular, don Vicente Jiménez Dávila sustituye a don Juan Castaño Casanueva.

El señor Vicepresidente tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre Aplicación de criterios y técnicas de protección medioambiental a los planes de Concentración Parcelaria".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, tiene la palabra el Excelentísimo Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Antes de entrar en el tema propio de la comparecencia solicitada, yo quería hacer algún comentario de uno de los antecedentes que figuran, como tal, en la petición de comparecencia.

Se cita, en la solicitud de comparecencia, una serie de casos concretos de Concentración Parcelaria en ejecución, correspondientes a las zonas de Brugos de Fenar, Crémenes, Gete, Las Omañas, Villamanín, y Garrafe de Torío, en la provincia de León, diciendo que los correspondientes Decretos se publicaron en el último semestre del mil novecientos noventa y uno, cuando se estaba debatiendo la Ley de Espacios Naturales de esta Comunidad Autónoma. La realidad, sin embargo, es que los decretos citados se publicaron no el segundo semestre de mil novecientos noventa y uno, sino en el de mil novecientos noventa —un año antes— y, por tanto, con anterioridad al debate de la Ley de Espacios Naturales en las Cortes.

Se cita también el caso de la zona de Casla, en Segovia, cuya concentración fue declarada de utilidad pública por Decreto 171/91, de trece de junio, y, por tanto, con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria. En el texto del Decreto citado se invoca la Disposición Transitoria Primera de dicha Ley, que establece la no retrocesión en los trámites de los procesos ya iniciados; incluyéndose, en el texto de referencia, los pronunciamientos del artículo 19, considerando que los problemas medioambientales de la zona deberán ser atendidos con la vía alternativa del proyecto de restauración del medio natural y el resto de las acciones previstas en la Ley.

En la fecha del referido Decreto aún no se había publicado la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, cuya elaboración fue precedida de un estudio minucioso de la cuestión, realizada conjuntamente por las Consejerías de Medio Ambiente y Agricultura a lo largo de un considerable número de sesiones de trabajo. Sin embargo, visto a posteriori, en relación con la Orden de referencia, no se detecta en la zona de Casla la existencia de alguna de las causas enumeradas en dicha Orden para aplicar en la zona el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que la solución adoptada en su momento y en el Decreto debe entenderse correcta. La aplicación del procedimiento a referencia está reservada para causas de especial gravedad y, por tanto, excepcionales.

La sensibilidad de la Junta de Castilla y León y de... especialmente de la Consejería de Agricultura y Ganadería sobre los problemas de medioambiente, en relación con la

Concentración Parcelaria, está suficientemente contrastada y ha sido puesta de manifiesto en las actuaciones al respecto de esta Consejería. Nuestra preocupación por el tema se ha traducido en constantes actuaciones, anteriores y posteriores, a la promulgación de la Ley 14/90 de Concentración. Anteriores a la Ley son las circulares de la Dirección General de Estructuras Agrarias, especialmente una dictada en diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, estableciendo normas de obligado cumplimiento para el tratamiento medioambiental en la redacción del Proyecto de Concentración Parcelaria, cuyo contenido se incorporó al texto del Proyecto de Ley remitido, más tarde, a las Cortes por la Junta de Castilla y León. Anterior a la Ley 14, de Concentración, es también la norma adoptada por la Junta de incluir en el articulado de los decretos de concentración la referencia a la necesidad de armonizar el proceso con el respeto al medio natural.

Con todo, la mayor prueba de sensibilidad de la Junta por estos temas es la iniciativa de remitir a las Cortes el texto de un Proyecto de Ley de Concentración, absolutamente novedosa a este respecto, sin precedentes en ninguna legislación estatal o autonómica, que en la Exposición de Motivos —recogida sin alteración luego en el texto definitivo, tras el trámite parlamentario— venía a formular como declaración de principios la importancia de la protección del medio natural. Promulgada la Ley, la Dirección General de Estructuras Agrarias —a quien corresponden las actuaciones y competencias en materia de concentración parcelaria— ha venido realizando una serie de actuaciones encaminadas al desarrollo de los temas medioambientales, produciendo normativas al respecto y, en ocasiones, promoviendo actuaciones conjuntas con la Consejería de Medio Ambiente, y concretándose en Ordenes de aplicación. Por ello, se ven ya los primeros frutos: durante el pasado y presente ejercicio seis expedientes de concentración parcelaria en la región han sido separados del proceso normal de tramitación del Decreto y condicionados a la Evaluación de Impacto Ambiental; aspecto este último sobre el que se está trabajando en la actualidad a través de Comités conjuntos de los Servicios Territoriales de las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente que vienen debatiendo con gran detalle, caso por caso, las distintas zonas a decretar.

Así, pues, nada más lejos de la realidad que una sensibilidad escasa de la Consejería ante estas cuestiones, y a los datos anteriores me remito.

Con respecto a aspectos técnicos, el avance en el proceso de la consideración de los aspectos medioambientales, relacionados con la concentración parcelaria, debe asentarse, desde nuestro punto de vista, en dos cuestiones fundamentales: formación y sensibilización de los funcionarios relacionados con la concentración parcelaria en los temas medioambientales; y un desarrollo de una sistemá-

tica de trabajo específica relacionada con la Evaluación Ambiental en la concentración parcelaria.

Sobre la primera cuestión, la sensibilización y formación en materia y promovidos por la Dirección General, se han celebrado dos cursos de evaluación de impacto ambiental con aplicación de las acciones de concentración parcelaria, a los que han asistido los funcionarios responsables de la ejecución de la misma. Con estos cursos, a los que han de seguir otros, se ha pretendido, en primer lugar, mentalizar a dichos funcionarios sobre la importancia que la Consejería concede a la integración ambiental de la concentración parcelaria en el marco de las innovaciones introducidas por la Ley 14, sobre la práctica tradicional... oposición a la práctica tradicional contenida en la legislación anterior. Y, como complemento, se ha tratado con estos cursos de formar a funcionarios en técnicas de evaluación de impacto que necesitan aplicar en sus actuaciones.

En la actualidad, es muy escasa la experiencia existente sobre tratamiento medioambiental de la concentración parcelaria, y ello se ha puesto de manifiesto en la celebración de los cursos de referencia, constatándose en sus conclusiones que las técnicas convencionales de evaluación de impacto empleadas en otro tipo de actuaciones (carreteras, industrias, explotaciones mineras) no resultan adecuadas para ser utilizadas en un proceso tan complejo como es el de concentración. Dichas técnicas pudieran ser de aplicación, tal vez, a las obras realizadas con motivo de la concentración, pero no son suficientes para abarcar la totalidad del proceso del que las obras citadas son solamente una parte.

Por ello, y enlazando con la segunda cuestión, se consideró necesario por la Dirección General de Estructuras Agrarias llevar a cabo un estudio piloto sobre una zona real de concentración parcelaria, al objeto de establecer conclusiones y obtener criterios para el desarrollo de una metodología aplicable al tratamiento del medioambiente en concentraciones futuras. Para la realización de este estudio se eligió la zona ya decretada y que los trabajos iniciados en base provisionales denominada Merindad de Valdivielso, en la provincia de Burgos, que se consideró apropiada para estos fines por su riqueza temática en materia medioambiental. El estudio de referencia ha sido ya realizado bajo la Dirección de don Domingo Gómez Orea, profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid y especialista de reconocido prestigio en temas medioambientales, en colaboración con los Técnicos de la Consejería.

Con independencia de las conclusiones que se establecen en el estudio aplicables al caso concreto de la zona de Merindad de Valdivielso, que se recogerán en las bases de la misma y se aplicarán en el resto del proceso, contiene además una serie de consideraciones de tipo general cier-

tamente interesantes, que pueden y deben de servir de base para decidir sobre actuaciones futuras en orden a la determinación de una metodología general de integración ambiental de la concentración parcelaria; objetivo que esta Consejería está tratando de desarrollar con la mayor urgencia, a fin de aplicar dicha metodología en las actuaciones sobre las que se ha tomado la decisión de condicionar fuertemente la concentración a los aspectos medioambientales.

En resumen, el interés de la Consejería por dicha cuestión no es meramente formal, ni teórico. Varias concentraciones concretas solicitadas y condicionadas a la evaluación dan fe de que... de ello, por un lado, y, por otro, de un trabajo detallado sobre la sistemática a desarrollar que todo ello demuestra la atención que se vienen prestando a estos temas. Y esto es todo lo que tengo que informar a Sus Señorías. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de tiempo de diez minutos.

(Se suspendió la sesión a las once horas y treinta minutos, reanudándose a las once horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y brevísimamente, entre otras razones, porque no he podido asistir a la comparecencia más que en una parte que hace referencia a las técnicas de protección medioambiental, y casi con la única finalidad de tener la oportunidad de seguir el debate y, lógicamente, de hacer uso en posterior turno de intervenciones. Sí decir que la impresión que uno tiene respecto de estas cuestiones a veces se minusvalora, y estamos observando cómo se entra cada vez en mayor nivel de colisión de intereses o de conflicto de intereses, por lo que en muchas ocasiones se plantean retrasos importantes en la materialización de objetivos que pueden ser de interés.

No he oído los criterios; sí me gustaría, en todo caso, conocer si ha habido formalmente, al margen de las conversaciones que puedan tener los responsables correspondientes de las Consejerías, intercambio, conexión de criterios, opiniones, entre la Consejería de Medio Ambiente, puesto que tenemos la oportunidad de tener una Consejería de Medio Ambiente, y, lógicamente, la Consejería de Agricultura. Y lo digo por una razón: en el caso de la concentración parcelaria son múltiples las labores, las tareas y la incidencia que tiene sobre el suelo. Y he podido comprobar, en otros aspectos que no son directamente vinculados a la concentración parcelaria, que no existe tal conexión entre la Consejería de Agricultura y la Consejería de Medio Ambiente, y lo estamos palpando cada dos

por tres; desde las técnicas que se utilizan para la limpieza de los rastrojos hasta otras múltiples cuestiones que hacen referencia a los Espacios Naturales declarados por la propia Junta, no existe, a mi juicio, ningún tipo de conexión.

Y decir que, en cuanto a las técnicas -con todas las reservas de no haber podido escuchar toda la comparecencia-, me parece, realmente, muy exiguo el bagaje de dos cursos de formación en cuanto al Impacto Ambiental, lo que lleva parejo la conclusión que hacía Su Señoría en cuanto a la escasa experiencia; y, por supuesto, eso, lógicamente, tiene que traer como consecuencia el que se estén haciendo, en la actualidad, las cosas con unos criterios más bien puramente técnicos, desde el ámbito agrícola, y no desde lo que en esta comparecencia -al menos- yo entiendo que sería interesante conocer, es decir: la compatibilización de ambas cuestiones. Sí me gustaría, también, saber si hay algún tipo de sistematización entre ambas Consejerías, que, lógicamente, es la que puede dar el resultado, "a priori" o en principio, de una sensibilidad conjunta de lo que es el Gobierno Autónomo en cualquier materia y más en una de esta naturaleza. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señoría. Agradecer al Consejero de Agricultura su presencia. Y manifestar que, efectivamente, este Portavoz del CDS no ha oído nada sobre aplicación de criterios y las técnicas de protección medioambiental a los planes de concentración parcelaria. Entendiendo que... me ha dado la impresión, desde mi posición, que el Consejero ha intentado ponerse una serie de vendas a no sé qué heridas. Me supongo que, quizá, hay una sensación de "responsabilidad" -entre comillas-, porque el hecho es que en este momento no se puede argumentar si los expedientes de concentración parcelaria se hicieron antes o no antes de la Ley 14/90, y tampoco si en este momento se están realizando concentraciones en las que realmente no se ve la sensibilidad medioambiental. Y yo creo que eso es grave, y, quizá, el camino sea más largo.

En un momento determinado, se hicieron esfuerzos -que Su Señoría conoce- entre las dos Consejerías (Medio Ambiente y Agricultura), que me supongo que seguirán ahora. Pero la realidad es que, en estos momentos, recorriendo la Región, efectivamente, puede ocurrir que en la Merindad de Valdivielso se esté haciendo ese estudio, en que se verá, también, que las consideraciones que de allí se saquen no sirven para trasplantarlas a todos los demás, porque esta Región es muy variada; lo mismo que las técnicas convencionales de evaluación de impacto tampoco sirven las que, de una manera convencional, se utilizan en carreteras, en instalaciones, en otro tipo. Aunque me da la impresión que lo que es muy difícil de trasplantar es la poca sensibilidad que hay, también, en construcciones de este tipo. Porque en la construcción de una carretera no

solamente hay que evaluar el impacto de la construcción, sino de mucho más. Y yo creo que tampoco se hace.

Por lo tanto, yo creo que, en definitiva, en este momento, la Consejería de Agricultura tiene que andar un largo camino. Yo creo que, efectivamente, hay que sensibilizar a los que hacen la concentración, a los que, de alguna manera, tienen responsabilidades; y yo dije muchas veces que era necesario ambientalizar a la Junta, y yo espero que ése va a ser el camino. Porque intentar conseguirlo como un milagro va a ser realmente imposible.

En cualquier caso, como la comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista y, efectivamente, hay datos que no han sido... o que no van a ser respondidos, seguramente, con esta primera intervención del Consejero, esperaremos a su segunda intervención. Muchas gracias, Presidente, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, y puesto que otras veces he criticado a la Presidencia de esta Comisión por razones diversas, voy -si el Presidente me lo permite- a felicitarle, como único responsable de la convocatoria. Primero, porque, realmente, ésta sólo ha tardado cuarenta días; se calificó en la Mesa del veintitrés de junio, por lo tanto siete días de junio y desde el quince de septiembre hasta ahora. Está bien, es un buen, es un buen... Nos apuntábamos, casi, a ese asunto. Y, en segundo lugar, porque, además, en lugar de haber una sola comparecencia en el Orden del Día hay dos, lo cual evita que determinado tipo de campañas que en estos momentos se están formulando desde determinados Parlamentarios y Grupos, pues, se consoliden y vengamos a debatir temas diversos. Muchas gracias, señor Presidente, por su actuación.

Dicho lo cual, paso inmediatamente a materia. Cuando nosotros formulamos esta petición de comparecencia, simultáneamente, y para que la comparecencia se planteara en términos de igualdad relativa, o sea, en términos de poseer nosotros determinada o alguna información, pedimos a la Junta que nos remitiera una documentación que nos parecía bastante razonable tener en este momento. Aquella documentación era los informes que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio había realizado de los planes de restauración de las zonas de concentración parcelaria, elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en la propia Ley de Concentración Parcelaria.

Hoy hemos recibido la contestación a aquella petición de documentación, que consta de dos folios; o sea, que es escasa documentación. Y no es una documentación, es una contestación escrita, justificando por qué no se nos envía la documentación. La última frase de esa petición de documentación, que yo pongo a disposición del señor

Consejero, si no la tiene, porque el que me contesta es el señor Jambrina, puesto que a él se la pedimos, dice lo siguiente: "Se comunica que no se ha tramitado ningún expediente de informe de plan de restauración en las zonas de concentración parcelaria". Luego la Consejería de Medio Ambiente, desde la aprobación de la Ley de Concentración Parcelaria, que hacía preceptivo ese informe, en el noventa, en diciembre del noventa, no ha recibido de la Consejería de Agricultura ni un solo plan de restauración para el informe "repito" que lo hacía preceptivo.

Agradecerle al señor Consejero, también, que me haya corregido un error numérico en el preámbulo de la petición. Es evidente, por otro lado "del propio sentido de la misma se deduce", que no podía ser el año noventa y uno, puesto que la Ley de Espacios Naturales fue aprobada en el primer semestre, el diez de mayo, exactamente, del noventa y uno; y me refería, cuando dije el último semestre del noventa y uno, debe decir "y lamento el error" último semestre del noventa, que es como usted mismo ha dicho. Un error que lamento, que no modifica en absoluto el resto del texto, puesto que el resto del texto es exacto y preciso, como procuro o procura mi Grupo que sean todos los documentos.

Curiosamente, señor Consejero, ha hecho referencia a una Orden de la Consejería de Presidencia, que efectivamente existe y que, una vez más, demuestra, pues, la sensibilidad de la Junta en temas de esta naturaleza. La Orden es de uno de septiembre del noventa y dos, o sea, prácticamente, dos años después de la aprobación de la Ley de Concentración Parcelaria, veinte meses, para ser exactos, la Consejería de Presidencia, como elemento coordinador "supongo" de dos Consejerías, publica una Orden que ha dejado dos años, desde la aprobación de la Ley hasta la Orden, de un vacío legal absoluto salvo en lo que dispone la Ley; porque es evidente "por lo menos a mi juicio" que una Orden de una Consejería no puede contradecir, ni llevar la contraria, ni refutar lo que dice la propia Ley de Concentración. Y esa Orden lo intenta hacer, a mi juicio. Llega la Orden con dos años de retraso, intenta descafeinar la Ley de Concentración Parcelaria en lo que se refiere al control medioambiental y desde luego, no se justifica para una norma de ese calado dos años de tardanza.

A continuación de eso, la Dirección General de Estructuras, pues, hace una Circular, en la que dice a los Servicios Provinciales cómo se tiene que poner en funcionamiento esa Orden, y después dice "como último caso" que, "excepcionalmente y transitoriamente, en los casos en que el estudio..." Eso lo está diciendo dos años después de que sea obligatorio el informe de Medio Ambiente para hacer una concentración, dos años. Dice: "Excepcional y transitoriamente, en los casos en que el estudio técnico previo ya estuviera redactado y remitido a esta Dirección General con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de uno de septiembre del noventa y dos". No, no, de la Ley de

Concentración Parcelaria tenía que haber dicho. Si la Orden sólo hace desarrollar tarde, mal y nunca la Ley de Concentración Parcelaria. Si durante... desde la Ley hasta la Orden, durante dos años, se ha estado incumpliendo sistemáticamente la Ley, como la propia contestación del Consejero de Medio Ambiente dice, cuando dice, a su vez, que no ha recibido para informe ni un solo plan de restauración en esos dos años. Y eso decía la Ley, artículo 19.d), que era preceptivo, preceptivo.

Y para que no haya ninguna duda, podemos leer lo que dice la Ley en su artículo 119.d): "En los casos en que no se estime la necesidad de realización de estudio de impacto ambiental, será necesaria la redacción del correspondiente proyecto de restauración del medio natural, que será informado preceptivamente por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio". Eso lo decían en el noventa, diciembre del noventa.

Recibo una contestación "repito" del Consejero diciendo que no ha recibido para informe ni un solo plan de restauración. Y se han hecho "como voy a demostrar después". Pocos, mal y baratos, pero se han hecho, se han hecho.

Echemos una ojeada ahora, y lamento... voy a hablar mucho hoy de la provincia de... de una provincia de esta Comunidad, que "a mi juicio", después de las actuaciones de la Consejería de Agricultura, está en grave riesgo en una buena parte de su territorio, que es la de Segovia. Como, además, aquí hay algún ilustre vecino de esa provincia, pues, casi seguro que no me llevará la contraria.

En el Boletín Oficial número 116, de diecinueve de junio del noventa y uno, se decreta la concentración parcelaria de Santibáñez de Ayllón, Casla, Cerezo de Arriba, Siguero y Santiuste de Pedraza, que es "para que todos tengamos una idea geográfica del asunto", pues, la parte de Segovia, la falda de la Sierra de Guadarrama que linda, precisamente, con la Autovía de Madrid-Burgos, y que, curiosamente, está sometida a protección por la propia Junta por dos vías diferentes. ¿Qué dos vías son? La Junta, en el año noventa... en el período noventa-noventa y uno, encargó un estudio titulado "Delimitación como espacio natural de la Sierra de Guadarrama. Inventario y evaluación de los recursos del Espacio Natural de la Sierra de Guadarrama". Así se llamaba exactamente el estudio. Entre ellos están el Ayuntamiento de Casla, Siguero, Siguero, Prádena, etcétera; toda la parte que va desde la ciudad de Segovia hasta, precisamente, Cerezo, hasta el límite de la provincia de Segovia con Soria, en la carretera que va desde Segovia a Soria recorriendo toda la falda norte de la Sierra. Y todos esos pueblos entraban en la posible delimitación de un espacio natural que se llamaría así: "Sierra de Guadarrama". Trabajo encargado por la Junta "repito" en el año noventa-noventa y uno.

Curiosamente, poco tiempo después, la propia Junta encarga otro trabajo, que es "Plan especial de la Sierra de

Guadarrama", de la cual este Grupo Parlamentario ha pedido su ampliación, puesto que nos parece que su ámbito territorial es escaso, y, sobre todo, para que el ámbito de actuación de ese plan especial sea acorde con el otro estudio, en el que, nuevamente, y dentro de ese plan especial, y con efectos protectores, se incluye toda la zona que va desde Segovia hasta el límite de la provincia de Soria. Nuevamente, Casla, etcétera... ese pueblo que ha dicho el señor Consejero que, visitado por sus técnicos, no encuentran razones para someterlo a evaluación de impacto. Debe ser que decenas, y decenas y decenas de sabinas, algún enebro menos que sabinas "no cabe duda", etcétera, no son razón suficiente para evaluación de impacto ambiental; teniendo en cuenta, además, que el grado de cultivo de Casla, en estos momentos, no supera en ningún caso el 15%. El 85% del término municipal está absolutamente de baldío.

No para ahí la cosa. En sucesivos Boletines Oficiales, pues, se produce la concentración parcelaria de pueblos de Burgos, como por ejemplo Orbaneja del Castillo, que, si hay algún burgalés aquí, puede conocerlo perfectamente. O Crémenes, en León, que está dentro de la zona de protección de Picos de Europa, y, por lo tanto, debería estar sometida a evaluación de impacto, por imperativo legal; lo dice la Ley de Espacios Naturales. Etcétera.

Por tanto, a mi juicio y en estos momentos, se está produciendo una descoordinación absoluta en las actuaciones de la Junta. Primero, el Consejero de Medio Ambiente no recibe los estudios de restauración para su informe preceptivo. Segundo, la Consejería de Medio Ambiente ha encargado dos trabajos que afectan en concreto "y pongo ese ejemplo, pero podía poner más" a la Sierra de Guadarrama, donde, y simultáneamente, y sin tener en cuenta eso, la Consejería de Agricultura está trabajando en zonas de concentración parcelaria que "a nuestro juicio" pueden poner en grave riesgo toda esa área privilegiada de la naturaleza. Y yo no digo que no se haga, pero digo, por lo menos, que se sometan al proceso de evaluación de impacto, que permita un debate en la sociedad, donde si es bueno, si es malo, si hay que hacerla, si no hay que hacerla, etcétera; como pasa, por ejemplo, pues, con alguna autovía que va por esos lugares y que está sometida a evaluación de impacto, y que está procediendo a un debate importante sobre la materia.

Cuando se estaba tramitando la Ley de Concentración Parcelaria, que, por cierto "y al hilo de la intervención del señor Consejero, y para que no asuma plumas que no le corresponden", pues, en su texto original, aparte de la Exposición de Motivos que él mismo ha dicho, y que yo estoy de acuerdo con él, y que no vincula... Lo único que no vincula de las leyes es la Exposición de Motivos; dicen lo que quieren decir, pero, al final, lo que importa es el articulado, que es lo que realmente obliga a la ciudadanía. Bueno, pues, en el articulado, no en la Exposición de Motivos, en el articulado del Proyecto de Ley que llegó a

esta Cámara no había ninguna referencia a aplicación de sistemas de control de calidad ambiental sobre las ejecuciones de concentración parcelaria; y fueron las enmiendas de los Grupos Parlamentarios las que introdujeron, con los defectos que fuera, el control, la obligación de que la norma de declaración contuviera el sistema... Todavía hubo que pedir aquí una comparecencia conjunta del entonces Consejero de Agricultura, señor Zamácola, y del Consejero de Medio Ambiente entonces, también, para decir que los Decretos de Concentración Parcelaria tenían que contener rigurosamente la obligación de hacerlo, y no como decían los Decretos: "que se mirará", "tal vez", "es posible", sino que obligara a la determinación de la norma entonces.

Por lo tanto, la Ley de Concentración Parcelaria que mandó la Junta a esta Cámara no tenía ninguna garantía medioambiental, en ese aspecto no era novedoso; era igual que el anterior, solo que la exposición de motivos sí decía que el asunto era así.

Pero, curiosamente, cuando estábamos tramitando aquella Ley, se aprobó... exactamente, yo creo que se publicó el catorce de diciembre del noventa, pues, en el último mes antes de la concentración de la Ley, y precisamente para evitar la retroactividad de la Ley, se publicaron treinta y un Decretos de Concentración Parcelaria. Algunas de ellas no se han empezado; dos años más tarde, no se ha empezado la concentración parcelaria. Pero, evidentemente, puesto que se publicaron antes, no se les va a someter a ese importante trámite, por eso que dice el Consejero, que dice que la Ley no tiene efectos retroactivos. Puedo, si se considera oportuno, pues, decir algunos de los pueblos que se publicaron entonces. Tengo la relación completa.

Entonces, ¿qué ha pasado desde la aprobación de la Ley de Concentración Parcelaria hasta ahora, en materia de encajar la protección del medio natural con la ejecución de la concentración? Pues no ha pasado nada; ha pasado que se ha seguido funcionando exactamente igual que antes de la Ley. Aparte de hacer una... dos cursos para funcionarios, que me parece muy bien, y una concentración piloto en no sé dónde, hecha por no sé qué cátedra, que, por cierto, supongo que será la que dio los cursos, y que de los cursos el proyecto piloto, pues, obtendrá pingües beneficios, casi seguro.

Pero yo le he pedido a lo largo de los años al señor Consejero, y eso me permite tener una documentación, que él tiene también, porque las contestaciones que me hace a mí las elabora él... vamos, él o sus servicios, y, por lo tanto, él tiene las contestaciones. Otra cosa es que no nos quiera aquí contar lo que dicen esas contestaciones que él me da a mí. Entonces, vamos a ver qué resúmenes de actuaciones en materia de conservación ha hecho la Consejería en el año noventa, noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres, que son interesantes, de verdad.

Pues mire, en el año noventa, señor Consejero, se gastaron ustedes 84.000.000 en proyectos de restauración, ni uno más, e hicieron cinco proyectos: Barruelo de Santullán, Santibáñez de Ecla, margen izquierda del Porma, La Hiniesta y Arévalo. Conseguir esos datos me ha costado desentrañar dos respuestas... no voy a decir mentirosas, pero por lo menos contradictorias, que dicen en una lo que dice... justo lo contrario de lo que dicen en la otra. Y también tengo los documentos, porque resulta que restauraciones que según una contestación a una pregunta son del noventa, en la siguiente son del noventa y uno, y en la del noventa y uno son del noventa. Bueno, pero desentrañado todo eso, las restauraciones de ese año son 84.000.000, esos cinco pueblos; la inversión prevista en el Programa 34, que es el ocasionante de ese asunto ese año... Voy a hablar de tema... de cuantía presupuestaria, no hablo de liquidación porque para qué, si, al final, como se van incorporando los remanentes de un año a otro, pues, al final eso... Vamos a ver de lo que se presupuestó: 5.878 pesetas; quiere decir que cada 1.000 pesetas de inversión del Programa 34 de la Consejería de Agricultura en materia de instalación, de cada 1.000 pesetas de inversión se dedicaban 2 a restauración, dos por mil, 2 a restauración. Pero esa es una situación privilegiada.

Porque, vamos al noventa y uno. Se hicieron los siguientes trabajos de restauración. Todo esto, repito, fuente oficial, respuestas por escrito de la Consejería, publicadas y, por tanto, de dominio...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señoría, ruego vaya terminando su exposición, que lleva quince minutos de la misma.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Pues, La Hinoja, Sepúlveda, Barrios de Colina, Valle de Cueva y Ubierna; total, 11.900.000, porque las otras tres restauraciones que había, que eran las de la segunda fase del Porma-Riáño, Payuelos-Riáño, y Sector Quinto Porma, las financió el IRYDA, eran 45.000.000. Bueno, pues, 11.900.000. Como la inversión prevista eran 6.036 millones, la dedicación a restauración fueron diez céntimos de cada 1.000 pesetas, que es un buen reflejo de la sensibilidad de la Consejería en esta materia.

En el año noventa y dos ya no hemos podido averiguar cuál es la cuantía, porque no la ponen. Pero si nos deducimos de eso y suponemos que están... los proyectos están hechos con medios propios, con lo cual no cuestan, que fuera de la casa, pues, resulta que el cociente es infinito; o sea, no se ha gastado un duro en restauración. Y ha habido quince actuaciones, con sólo una en restauración... perdón, quince actuaciones; ochenta actuaciones, con sólo una restauración en Roales del Pan en la provincia de Zamora, precisamente.

Y, por último, en las previsiones del noventa y tres se prevén sesenta y tres actuaciones en proyectos de obra, etcétera, etcétera, de las cuales sólo ocho son restauracio-

nes, en Gradefes, Quintana y Congosto, Torneros de Jmuz, en León; Villaluenga, en Palencia; San Martín de Valdavia, en Valladolid, Carpio, Castrillo de Duero y Piñel de Abajo, todas ellas en Valladolid. Esas son las que se prevén. ¿Cuantía del asunto? Sólo figura en la de uno: 6.000.000; en el resto no lo sabemos. Como las inversiones son 8.000.000.000, pues, podemos ver el cociente entre lo que la Consejería dedica a ese esfuerzo y lo que no.

Sí, señor Presidente, voy acabando; pero es que, realmente, pues, si todas estas informaciones las hubiera dado el señor Consejero, yo no las hubiera tenido que repetir, y, por lo tanto, no hubiéramos tenido... yo me hubiera dedicado a contestarle a él.

A nuestro juicio todas estas actuaciones, y alguna más que tengo reservada "puesto que, si no, no me... el señor Presidente no me deja acabar", pues, para la réplica, pues, indican, realmente y a nuestro juicio, que no se está cumpliendo la Ley de Concentración Parcelaria en materia de conservación del medio natural. Que la Consejería de Medio Ambiente no recibe los planes de actuación para su informe preceptivo. Que, por lo tanto, existe una descoordinación absoluta. Que no se gasta dinero en restauración, y que el espectáculo que se ve en algunas zonas, precisamente por ello, es lamentable. Que ir a Casla y no encontrar allí razones para hacer un estudio de impacto, o un buen plan de restauración, nos parece poco... Pero ir a Sigüero, que también está decretada, nos parece igualmente preocupante.

Por lo tanto, yo le rogaría al señor Consejero que en su segunda intervención, pues, nos diera y ampliara algún dato más de los que yo he dado, que estoy seguro que dispone él de esos datos.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eustaquio Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, agradecer la comparecencia del Consejero ante esta Comisión para exponer la aplicación de los criterios y técnicas de protección medioambiental a los planes de concentración parcelaria. Y entendiendo que con la explicación que se nos ha dado; con los datos que se nos han dado de legislación, y que conocemos todos perfectamente; con las circulares que se han dictado por la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre este tema; con las normas que se dieron con anterioridad a la publicación de la Ley 14/90, de veintiocho de noviembre; y, posteriormente, con la Orden de Presidencia y Administración Territorial de uno del nueve del noventa y dos, en la que se enmarcan las actuaciones conjuntas de las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente en las actuaciones en materia de concentración

parcelaria previas a las relaciones de los informes técnicos, creemos que queda perfectamente demostrada con todas estas actuaciones la sensibilidad que tanto la Consejería de Agricultura como la Consejería de Medio Ambiente tienen en el tema que nos está ocupando.

Ha habido, y me consta, por informaciones que he podido coger, recoger, múltiples reuniones entre funcionarios —altos funcionarios por decirlo así— de ambas Consejerías, en las que, tras múltiples discusiones, se ha llegado a establecer los criterios, en esta Orden de Presidencia y Administración Territorial, que se consideran precisos para evitar una incidencia negativa de la Concentración Parcelaria en materia de medio ambiente. Por tanto, insisto y repito en que creo que la sensibilidad y las actuaciones que se están haciendo desde la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería son suficientes para garantizar la incidencia... la posible incidencia negativa que podría producirse por las actuaciones en materia de concentración parcelaria. También, desde nuestro Grupo entendemos que se manifiesta esa sensibilidad desde el momento en que la propia Consejería ha organizado esos cursos de formación a los funcionarios técnicos, en los que se les están dando los criterios para hacer una evaluación de impacto ambiental en las zonas de concentración parcelaria, que no cabe la menor duda, como muy bien ha dicho el señor Consejero, son mucho más complejas que las evaluaciones de impacto ambiental en una obra de tipo lineal, como pueda ser una carretera, o en una industria, o en una explotación minera. La concentración parcelaria es mucho más compleja que una obra civil y, por tanto, necesariamente necesita, a nuestro juicio, criterios distintos a los que se utilizan en este otro tipo de obras en la evaluación del impacto ambiental.

También demuestra su sensibilidad con ese estudio piloto que nos ha manifestado, y creemos que en ese estudio piloto... de ese estudio piloto se podrán sacar conclusiones que faciliten, que faciliten la redacción del estudio de evaluación de impacto ambiental.

Desde luego, lo que también quiero asegurar y decir aquí es que los proyectos de restauración del medio natural se han venido haciendo desde la promulgación de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, promulgada, como hemos dicho antes, en el mes de noviembre del año noventa. E, incluso, me consta que hay unas cuantas zonas de concentración parcelaria en las que no solamente se ha acometido, o se va a acometer el Proyecto de restauración de impacto ambiental, sino que están detenidas las publicaciones de sus Decretos porque la actuación de la Administración Autonómica considera que es necesaria la evaluación de impacto ambiental.

Por tanto, que piense el señor Consejero que nosotros estamos convencidos de que la actuación de su Consejería no es tan negativa como se nos pretende hacer ver desde otros Grupos Parlamentarios, que cuenta con nuestro apo-

yo, y que la coordinación y actuación conjunta de ambas Consejerías está perfectamente refrendada y ordenada, como he dicho antes, en la Orden de Presidencia y Administración Territorial de uno del nueve del noventa y dos, existiendo, también nos consta, colaboración constante entre los funcionarios de los Servicios Territoriales de ambas Consejerías en todos los casos en que se va a plantear un informe técnico previo, tal como se estipula en dicha Orden de Presidencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Intentar sintetizar y dar contestación a todas las preguntas o dudas que han tenido Sus Señorías en sus exposiciones.

Con respecto al Grupo Mixto, señor Herreros, yo le quiero hacer ver, no sólo usted, sino a todas Sus Señorías, la dificultad que existe en compaginar los intereses agrarios y los intereses medioambientales. Muchas veces, todos sabemos que no van por la misma línea, no son paralelos. Los intereses agrarios de productividad, muchas veces, van por otra línea distinta que los intereses medioambientales, y tenemos que respetar ambos, por supuesto que no podemos dejar ninguno; tan importantes son los intereses medioambientales, que los respetamos y los queremos respetar, como los intereses agrarios, que también hay que respetarlos y que también hay que tenerlos en cuenta.

Me dice si estamos coordinados las dos Consejerías. Por supuesto que sí, Señoría. Creo que la sistemática normal de cualquier concentración parcelaria en una zona, antes de decretarse, antes de realizar el Decreto correspondiente en el que se diga que esa zona está... se decreta que sea de utilidad pública y urgente ocupación y urgente ejecución, antes de decretarse, antes de hacer materializar el Decreto, se hace un estudio previo, y ese estudio previo se pasa a la Consejería de Medio Ambiente, que emite un informe en el sentido de que si hay riesgo grave o no hay riesgo grave con respecto al medio ambiente —con esto contesto a Su Señoría también del Grupo Socialista—, Si existe riesgo a juicio de Medio Ambiente, hay que evaluar, hay que hacer la evaluación de impacto; y si no existe riesgo grave, el problema del respecto medioambiental se remite a las medidas previstas en los informes previos.

Respecto a la intervención del señor Sagredo, del CDS, yo creo que la sensibilidad de la Consejería y de la Junta, respecto del medio ambiente, en mi exposición anterior yo creo que está manifiesta: hacer cursos; metodología; antes de hacer un decreto hemos reparado, hemos puesto en cuarentena, por así decirlo, seis concentraciones parcela-

rias, la de Jaramillo de la Fuente, en Burgos; la de San Felices de los Gallegos, en Salamanca; Santa María de Sando, en Salamanca; Trabanca, en Salamanca; la Almen-dra, en Salamanca, y Aldeadávila de la Ribera, en Sala-manca. Yo creo que esa sensibilidad está poniéndose de manifiesto a lo largo de todas las actuaciones de la Consejería, y, en este sentido, yo creo que todos compartimos que los resultados no son de forma inmediata, y es una cosa, pues que... como es la concentración parcelaria, lenta, que se hace despacio, con muchas garantías para la propiedad y que estamos poniendo todos los medios que tenemos a nuestro alcance. Yo creo que los resultados, pues, se irán viendo a lo largo de los años en este sentido; no... la Ley lleva prácticamente dos años de vigencia y estamos poniendo los medios para que los resultados se vean. Yo creo que han llegado a la fase de proyecto, quizás, alguna, pocas concentraciones desde que se hizo la Ley, desde que entró en vigor la Ley de Concentración.

Respecto a la intervención del Grupo Socialista, señor González, yo veo que todas sus intervenciones, parece ser que no hacemos nunca nada en la Junta, parece que nunca hacemos nada; todas son negativas, todo son críticas, y además en sentido negativo, nunca en sentido positivo. Yo creo que algo haremos, algo haremos, no sé. Alguna cosa haremos y yo creo que desde otro punto de vista nos lo están reconociendo; usted, si no lo quiere reconocer, lo siento mucho y esa es su postura, que la respeto por supuesto. ¿Qué hacemos? Repito: expedientes parados, o sea paramos concentraciones antes de hacer el Decreto; cursos de formación a los funcionarios, que son los dos que se han hecho (habrá que hacer más, por supuesto que tenemos que hacer mucho más, porque ahí no se acaba nunca con dos cursos); un estudio piloto... Hemos hecho uno; podemos hacer muchos más, y seguro que se harán mucho más, pero hemos hecho uno ya. Algo hay. Valore de alguna forma eso que se ha hecho. ¿Es insuficiente? Quizá sea insuficiente, porque todo es mejorable y todo se puede mejorar.

Respecto a la Orden de Presidencia que usted dice, la tardanza, también habría que tener en cuenta que después de la Ley de Concentración Parcelaria se publicó una Ley de Espacios Naturales, que esa Ley de Espacios Naturales entró en vigor el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno y algo tiene que ver, digo yo que algo tiene que ver la Ley de Espacios Naturales con la Ley de Concentración Parcelaria en el aspecto medio ambiental. Yo creo que mucho; y precisamente por eso, pues, el que, tardara la Orden en publicarse algún tiempo yo creo que no, no incide a las actuaciones de la Consejería en esta materia, y especialmente porque antes de la Ley, incluso antes de la Ley ya había una normativa de la Dirección General, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, en la que se ponía de manifiesto esta sensibilidad frente al medio ambiente.

Yo quería, un poco, comparar la intervención que ha hecho usted, Señoría, con la intervención que hizo en días pasados respecto a la concentración parcelaria y los pocos resultados que usted decía que teníamos en concentración parcelaria. Yo creo que si seguimos la sistemática que usted está preconizando, cada vez se hará menos, se hará muchísimo menos: más lenta, más despacio, muchísimo más costosa. Y eso no significa que lo que estemos haciendo no estemos respetando al medio ambiente, que es lo primero que se hace: respeto riguroso al medio ambiente.

La exposición de motivos de la Ley dice que hacemos esta declaración de intenciones y, por supuesto, que se materializa a lo largo del articulado. Es normal que una Ley, en la cual en su declaración, en su exposición de motivos hay una clara alusión a esta sensibilidad, pues que luego se materialice en su articulado.

Creo que, con respecto a temas ya más concretos, como me dice, del municipio de Casla -ese municipio de la provincia de Segovia-, hablando de unas sabinas, pues, que el municipio de Casla esté dentro de un área especial de sabinas no significa que esas salinas se vayan a concentrar; se quedan exentas de concentración, como usted bien sabe que se puede hacer, esa zona se excluye de concentración y ya está, y no hay que hacer más, es así de fácil; y se concentra el resto. Y la zona del sabinar, o la zona..., si hay una zona de aguas o una zona de arboledas, eso se excluye y no se concentra, y se concentra el resto, y ya está, y ahí... yo creo que es el máximo respeto que podemos hacer con el medio ambiente. Las zonas que veamos peligrosas, que afecten al medio ambiente, se excluyen de concentración, estas zonas no se concentran y se acabó el problema, y concentramos el resto.

Y respecto al dinero que se gasta en restauración, pues mire usted, ahora estamos intentando... la verdad es que los proyectos de restauración son escasos, son pocos, hay que reconocerlo -yo lo reconozco-. Se puede hacer mucho mejor, todo es mejorable, se pueden hacer muchos más proyectos de restauración y la política que vamos a seguir en esta materia es que vayan incluidos dentro del mismo proyecto de concentración parcelaria, para que no haya ningún problema; dentro del proyecto de concentración parcelaria se incluye el proyecto de restauración que corresponda, que se puede hacer perfectamente -yo creo que se puede hacer-; paralelo al proyecto de concentración parcelaria se incluye un proyecto de obras de la restauración que pueda realizarse en esa concentración parcelaria.

Ya le digo que todo es mejorable, todas las actuaciones de materia, en esta materia es mejorable, y que creemos que estamos cumpliendo la normativa, que se esta cumpliendo la Ley. Hay una coordinación perfecta entre las dos Consejerías, y en esta materia, y en este tema, seguiremos actuando. Y sobre todo le digo: reconociendo que

todo es mejorable; todas las actuaciones, no sólo las nuestras, sino las de cualquier Consejería, cualquier actuación de cualquier persona en su vida normal y corriente es mejorable.

Entiendo la postura, perfectamente, del Grupo Popular. Las actuaciones, como muy bien dice, son suficientes para garantizar esta sensibilidad que tiene la Junta con respecto al medio ambiente. La dificultad: reconocer... entiendo que usted, como experto en esta materia, señor Villar, manifieste la dificultad que tiene una concentración parcelaria y que la actuación en una concentración parcelaria en materia medioambiental no es comparable con la actuación medioambiental de cualquier otra obra. Muchas veces hay que hacer... incluso habría que hacer declaraciones de impacto para cada una de las fases del proyecto de concentración; cada vez que se hace una fase del proyecto podría dar lugar a una fase de declaración de impacto, aunque no se puede perder nunca la visión de conjunto de lo que es una concentración parcelaria.

Y en este sentido, pues, seguiremos actuando, la Consejería seguirá actuando, como les digo a sus Señorías, siempre teniendo por meta esta sensibilidad que tenemos con los problemas medioambientales, actuando en más estudios piloto, más cursos de formación, buscar, intentar buscar una metodología propia, una metodología distinta de la que se siguió hasta antes de la aparición de la Ley de Concentración y de la Ley de Impacto, y esto llevará consigo, por supuesto, que se incrementen los costes de concentración parcelaria. No pasa nada, no pasa nada, se incrementan los costes de concentración parcelaria. Pues, si eso va en pro de la mejora y sensibilidad del medio ambiente, o de la mejora de nuestro medio ambiente, pues bien gastado está el dinero. Y nada más, Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien, me voy a quedar sin conocer, tendré que leer a ver cuáles son los criterios. Pero yo le voy a hacer una reflexión, señor Consejero: no es posible que pueda esgrimir como argumento la sensibilidad medioambiental con la frase que me ha soltado al principio. Dice: "dificultad de compatibilizar intereses agrarios y los medioambientales". Y le voy a hacer una reflexión siguiente, yo creo que no es difícil; el tiempo, a la postre, demuestra que ir contra la naturaleza es ir contra los propios intereses de los agricultores y de toda la ciudadanía. No estoy intentando hacer una frase grandilocuente. Hagamos un repaso de la mayor parte de los problemas, de las catástrofes incluso, de mayor o menor entidad, y observemos cómo se ha intentado a veces forzar la propia dinámica de

los hechos, y trae como conclusión el que se produzcan fenómenos en contra de los propios intereses.

Por ejemplo, una cuestión muy socorrida, que lo hemos dicho hasta la saciedad, pues es esa tan común en el campo de la agricultura: para hacer la limpieza de los rastrojos, cerilla y para adelante. Ya no voy a decir la extensión que en un momento determinado se pueda producir del fuego por la incuria o la negligencia, sino el simple hecho del depósito de cenizas acumulado año a año y la eliminación de todos los microorganismos que están ahí haciendo algún planteamiento. Y usted seguro que conoce mucho mejor que yo cómo en estos momentos se están llevando a cabo investigaciones mediante las cuales, protegiendo la biozoología, los microorganismos en esos terrenos, se está consiguiendo erradicar algunos elementos importantes desde el punto de vista de lo que es contrario, en definitiva, en última instancia, de los propios intereses de los agricultores.

Yo creo que es claro, y eso lo podemos observar también los que no nos dedicamos explícitamente a la agricultura, que cuando se intentan hacer caminos, que cuando se intentan hacer zanjas, que cuando se intentan contener arroyos por la fuerza, que cuando se intentan modificar sin tener en cuenta análisis y estudios, se está yendo en contra de uno mismo, de tal manera que esos gastos que se realizan en todas esas tareas, al no mucho tiempo, se produce la eliminación de los efectos positivos que se han intentado buscar. ¿Qué ocurre entonces? La dificultad, posiblemente, estriba en esa incompatibilidad en cuanto a un criterio que cada vez se extiende más: cuanto antes y mejor, obtener el máximo de rentabilidad al coste que sea, pero a la larga se cae, en producir, precisamente, efectos nocivos para los propios intereses.

Por tanto, yo no creo en absoluto que haya dificultad o que haya incompatibilidad. Posiblemente haya desinformación, posiblemente nos hayamos llegado a enorgullecer en tal extremo que queramos vencer, por siempre, a la propia naturaleza, y lo único que trae como consecuencia: es incremento de costos, incremento de problemas y resultados muchas veces imprevisibles.

En definitiva, yo creo que esa compatibilidad hay que buscarla en un análisis, en una reflexión, en intentar modificar lo que sea de interés para una producción mayor, o para una adaptación mayor en las estructuras del terreno, pero nunca en contra de la naturaleza, que nos devolverá el favor, si lo hacemos a favor, pero nos devolverá fracasos, si lo hacemos en contra; eso por sistema. Reflexión con detenimiento, que sabrán que esto es así siempre. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Gracias, señor Consejero, pero la realidad es que este Portavoz, desde el Grupo Centrista, se queda todavía sin saber qué criterios de protección medioambiental sigue la Consejería en los planes de concentración y qué técnicas de protección

Yo no voy a incidir, y me gustaría mucho, largamente en un asunto que ha explicitado suficientemente y con claridad el que me ha precedido en el uso de la palabra, pero no puedo dejar pasar este momento para seguir en esa reflexión, porque yo creo que la concentración parcelaria, con relación al medio ambiente, se entiende como una cuestión menor, como si fuese un simple catarro, y estamos convencidos muchos que es a veces una enfermedad mortal.

Sobre el conflicto de intereses, yo prefiero que se me diga que hay conflicto de intereses medioambientales con los que sean, en este caso con los agrarios. Ha dicho algo, porque me parece que toda su intervención ha estado a la defensiva, ya lo he dicho antes también. Yo creo que ha sido realmente insatisfactoria; tampoco sé si puede ser de otra manera, Señoría. A la defensiva, porque ha dicho: si es así, si se ponen ustedes así, cada vez haremos menos y cada vez costarán más. Y a mí, realmente, me da grima que desde la Administración se pueda pensar eso. Concentraciones parcelarias habrá que hacer las que haya que hacer, ni menos ni más, las que haya que hacer, y al precio que suponga respetar, además de todo eso que usted sabe, el medio ambiente y, en mi punto de vista, respetar el medio ambiente y además los otros intereses, que serán siempre muy legítimos, pero siempre menos generales que los intereses medioambientales; siempre menos...

Yo creo que, hasta ahora, la concentración parcelaria —y aquí hay muchos especialistas que han dicho con mucha razón y mucho conocimiento que es muy compleja— no es sólo cuestión de agrónomos, o de economistas, o de licenciados en derecho, es de mucho más. Por eso, yo creo que todo ese futuro que usted atisba, de seguir haciendo el tercer curso de formación, otro estudio piloto, y, desde luego, agradecer —y yo lo hago en este momento— la sensibilidad de la Consejería en esos proyectos que hay, que se tienen en cuarentena, y que he oído que cuatro de los seis creo que son de Salamanca; por lo tanto, yo creo en Salamanca en ese aspecto nos vamos a considerar satisfechos con respecto al resto de la Región, que se hagan, lógicamente, con una sensibilidad mayor.

En cualquier caso, me parece que es absolutamente urgente integrar medioambientalistas en esta cuestión, que sean capaces de hacernos entender a los que siempre han hecho concentración parcelaria, y yo entiendo su dificultad, Señoría, porque, la realidad —si me lo permiten de una manera gráfica—, yo diría que las concentraciones parcelarias en España obedecen a objetivos —si me lo permiten— predemocráticos, predemocráticos. Y estamos en un momento en que eso tiene que cambiar absolutamente. No me

vale, Señoría, que diga que una ley desde esta Comunidad sólo lleva dos años de vigencia, porque entonces las potencias, las comisiones y los plenos, que a veces, lógicamente, nos dedicamos a esas cosas, se nos caen los palos del sombrero; si se dice que, en realidad, el esfuerzo de todas esas personas es solamente desde hace dos años, y ya veremos cuándo eso va a repercutir en la labor que desde la Administración se va a hacer. A mí me parece que la "vacatio legis" no puede llegar a lo que llega la ineficacia de la Administración, y no digo sólo de ésta.

En cualquier caso, su contestación, Señoría, no ha puesto de manifiesto, ni mucho menos, el respeto riguroso al medio ambiente por la Consejería; mucho menos la coordinación entre las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente. Y lo que me preocupa mucho más de todo es lo primero, porque entiendo que, cuando hay un conflicto de intereses, nunca se pueden sobreponer al interés de todos, que es seguir la vida, con los intereses, aunque sean muy legítimos, de otro carácter, que son, efectivamente, mucho menos generales.

Nada más, Presidente. Gracias, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, después de asistir a algunas... a las últimas peticiones de comparecencia para recibir información por parte de la Junta de Castilla y León, yo creo que lo que se está produciendo es una información al revés: somos los Portavoces, en muchos casos, de los Grupos Parlamentarios —el que haya pedido la comparecencia en cada caso— los que, paradójicamente, informamos a los Consejeros pertinentes de lo que hacen. Por dos razones: o porque ellos lo desconocen, o porque no nos lo quieren contar. De todas maneras, considerando eso, que es una vulneración del espíritu parlamentario, estamos dispuestos a seguirlo haciendo y, en sucesivas comparecencias, le suministraremos al Consejero cuanta información sobre los temas que nosotros pidamos.

Siempre, además, se aduce a lo mismo; el que está en falta en alguna materia, el que, realmente no se siente satisfecho en su trabajo, siempre dice lo mismo: es que se critica destructivamente. Pero, bueno, ¿qué es eso de la crítica constructiva y la crítica destructiva? La crítica es crítica y en cuanto sirva para mejorar las cosas, etcétera, será constructiva, y en cuanto el que reciba la crítica —sobre todo si es fundada— considere que es destructiva, pues, la crítica no servirá para nada. El recurso a la crítica destructiva y constructiva lo usaba ya hace muchos años un personaje de infausto recuerdo; siempre hablaba de que todas las críticas eran destructivas, no habría ninguna crítica constructiva. Y yo que conste que no tengo ningún

cajón particular de críticas. Critico lo que creo que debo criticar, fundamentalmente.

Hay algún Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra -y no voy a hacer una crítica a lo que él ha dicho, sino manifestar mi desacuerdo-, en que cree que la conservación es cuestión de papeles, es cuestión de que la orden, el decreto, la ley... No, no. La conservación es sensibilidad, es inversión, es hacer las cosas bien. Puede haber millones de papeles, pero si no hay sensibilidad es lo mismo que los haya. Y, en este caso, no hay sensibilidad, hay incumplimiento manifiesto de los propios papeles.

Y, es más, el otro día el señor Consejero me llamó mentiroso a mí, de una manera suave, como él hace las cosas -nunca lo dice así tal-, y hoy ha llamado mentiroso al Consejero de Medio Ambiente, cuando dice que los proyectos de restauración están informados. Puesto que aquí me dice el Consejero de Medio Ambiente, firmado y por escrito, que no se ha tramitado ningún... -y leo textualmente- ningún expediente de informe de plan de restauración en las zonas de concentración parcelaria de su Consejería, yo voy a pedir una comparecencia de ambos para saber quién falta a la verdad, porque aquí, desde luego, alguien falta a la verdad.

Se habla de concitar los intereses agrarios y los intereses medioambientales, pero ¿qué intereses agrarios existen en Prádena?, ¿qué intereses agrarios existen en Picos de Europa?, ¿qué intereses agrarios existen en Gredos?, ¿qué intereses agrarios existen en Sanabria? Voy a volver la oración por pasiva: ¿qué intereses turísticos, de conservación, de promoción de las visitas, etcétera, existen en esos mismos territorios? ¿Cuáles son los intereses que priman a los ciudadanos de esos territorios? Fundamentalmente, yo creo que los segundos, en los casos que he citado y en muchos más, y no los primeros. Y el proceso de concentración parcelaria lo que sirve en esos pueblos es para destruir, para consolidar la propiedad, para consolidar la propiedad de aquellos absentistas que viven fuera, que si no la perderían y la perderían en beneficio de todos, y que realmente, obtienen un escasísimo beneficio en territorios donde, prácticamente, por encima del 80% está ya sin cultivar. Por tanto, tampoco es ése el asunto.

Pero si es que hay que leerse la Ley. Dice que tiene seis proyectos en... seis decretos en cuarentena, porque parece ser que es necesaria la declaración de impacto ambiental. Si no hay que tenerlos en cuarentena, hay que publicarlos y decir que se sometan a la declaración de impacto ambiental. Si lo dice la Ley, artículo 19: "La norma que se acuerde en la concentración parcelaria contendrá los siguientes pronunciamientos: Apartado C: aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental al que se refiere...", etcétera, si lo que hay que hacer es publicar los decretos con un apartado último que diga: tal ayuntamiento, de Salamanca, o de donde sea, será sometido al trámite de evaluación de impacto ambiental. No hace falta

congelarlos, ni cuarentenarlos; hace falta sacarlos diciendo lo que hay que hacer. Por tanto, tenerlos en cuarentena incumple también lo que dice la Ley.

Y achacar la tardanza en la elaboración de la norma a la Ley de Espacios Naturales, cuando en el 95%, mínimo, de las zonas sobre las que se actúa están fuera de los territorios contemplados en la Ley y, por lo tanto, no debe de ser de aplicación, es ganas de poner disculpas a una actuación lenta, premiosa y con falta de.....

Y, desde luego, yo no preconizo ninguna sistemática, ni yo digo que usted la aplique. Usted cumpla la Ley, lo que dice la Ley de Concentración Parcelaria, lo que dice su propia normativa, lo que dicen sus papeles. Es lo único que yo preconizo: el cumplimiento estricto en materia de concentración parcelaria en relación con la conservación del medio natural. Y no pedimos otra cosa.

Y, claro, lo de excluir las zonas donde hay sabinas, bueno, pues, si pasa como pasa en buena parte de la provincia de Soria o de la provincia de Segovia, donde incluso las fincas particulares están cuajadas, por falta de cultivo durante muchos años, de sabinas ¿Les va a impedir después arrancar las sabinas, como hicieron hace diez años en Faramontanos de Tábara? O pueden..... en Tábara ahora, porque Tábara está sometida a concentración parcelaria, en estos momentos, y no está sometida a valoración de impacto ambiental. Y digo la fecha del Decreto también si se quiere.

Señor Consejero, hay una cifra, a mi juicio, que da la idea de la sensibilidad medioambiental de la Junta de Castilla y León. Se han gastado más dinero en ese maravilloso y único tercer congreso de medio ambiente de Castilla y León que en restauraciones en los años noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres. Con eso queda reflejada, a mi juicio, la sensibilidad medioambiental de la Junta de Castilla y León en su conjunto.

Y puesto que no quiero dejar ningún cabo..., porque él no lo ha tocado, pero por si acaso después lo toca. A una pregunta que yo le formulé, sobre relación de proyectos de restauración del medio natural y evaluación de impacto ambiental realizados en el año noventa y uno, usted me contesta lo siguiente:

El primero, Palencia, Barruelo de Santullán, 6.500.000. Como después le pregunté también los del noventa... En el noventa, Barruelo de Santullán, Palencia, 6.400.000. Pero si es que lo han hecho los dos años. ¿Lo suman? Pero es que no es un caso, es el siguiente:

Santibañez de Ecla, Palencia, 1.800.000. Voy a las del noventa, contabilizado en el noventa y uno. En el noventa, Santibañez de Ecla, 1.700.000. Y sigo.

Yo creo que, señor Consejero, no hay ni críticas constructivas ni destructivas, hay simplemente críticas a una

gestión mal hecha, en este caso, a mi juicio, y a nuestro juicio, es una gestión mal hecha en esta materia y, realmente, pues, no ha dicho usted ni una sola cifra, ni un solo dato que rebata ninguno de los argumentos concretos que aquí hemos dado.

Por tanto, se incumple sistemáticamente la Ley, no se respeta el medio ambiente. Y, desde luego, nadie ha dicho que sea fácil concitar los intereses agrarios e intereses medioambientales, pero hay en muchas zonas donde, primero, el interés general tiene que estar por encima de los intereses concretos, y, en segundo lugar, habría que decidir qué intereses son los que priman en esa zona: si la conservación, un turismo organizado, etcétera, razonable, o los intereses agrarios de quien sea.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eustaquio Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Únicamente, para hacerle unas preguntas al señor Consejero relativas a los temas que nos están ocupando. Por ejemplo, la primera pregunta, puesto que ha salido el tema de las sabinas, es la siguiente. En las zonas donde la Consejería, al hacer la concentración parcelaria, se encuentra con sabinas u otro tipo de arbolado, ¿se puede proceder a la clasificación del vuelo y con eso subsanar el problema o la agresión medioambiental que aquí se ha querido indicar?

Por otra parte, ¿los proyectos de restauración del medio natural, en muchos casos, no van incluidos sus presupuestos dentro del proyecto general de obras de concentración parcelaria?

Otra. ¿Los criterios que se están utilizando para definir si es necesario hacer evaluación de impacto ambiental en una zona determinada, cuando se pide el informe a la Consejería de Medio Ambiente, no son los que se exponen en el artículo 2, apartado primero de la Orden de Presidencia de uno del nueve del noventa y dos?

Y, por último, otra pregunta, en relación con una manifestación que se ha hecho aquí. ¿Es cierto que en Tábara se ha excluido la zona de monte y arbolado y se está procediendo a la clasificación de los pies aislados, para evitar agresiones, al tiempo que, cuando se da la toma de posesión, se prohíbe el arranque de esos árboles aislados?

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve ya, para acabar el debate. Yo creo que ha quedado de manifiesto por todas las partes, por todos los intervinientes, la dificultad que supone el compaginar estos intereses agrarios y medioambientales. No decimos... creo, ni lo he dicho yo, ni lo decimos que son incompatibles; decimos que es difícil de compaginarlos. Cualquier obra que se haga en el campo, cualquier obra que se haga en el medio ambiente, lleva consigo una agresión; el mero hecho de poner un ladrillo en el campo es una agresión al medio, y la primera obligación que hay que hacer es restaurar, restaurar esa posible agresión que se puede hacer al medio.

El progreso, por supuesto, hasta ahora, hasta hace años anteriores, no ha tenido en cuenta, precisamente, esta restauración del medio. Y es lo que decía Su Señoría, que, quizás, el ir contra la naturaleza se ha vuelto contra los propios intereses. Y, en ese sentido, yo creo que todos hemos cambiado nuestras formas de actuar; partiendo de que es necesario realizar obras en el campo, es necesario realizarlas, vamos a ser respetuosos y vamos a respetar al máximo el medio ambiente, y en caso de que surja alguna posible agresión -que siempre tiene que surgir-, vamos a poner los medios para restaurarla. Y que no sea la propia naturaleza, con sus medios, la que la restaure, como hasta ahora se estaba realizando.

La modificación en la política agraria, de pasar de una política de precios a una política de rentas, por supuesto que lleva consigo el hacer variar los criterios de concentración parcelaria. Pasar de una política productivista, en la que lo que se premiaba era el producir cuanto más mejor, a costa de lo que fuera, esto se ha modificado, y todos la tenemos asumida. Pasar de una política de precios a una política de rentas lleva consigo el hacer variar los criterios de concentración parcelaria, en este caso -que es el tema que nos ocupa-, como en otros criterios más; y es lo que estamos haciendo, y es lo que estamos intentando realizar.

Yo disiento de las manifestaciones que han hecho alguna de Sus Señorías respecto a la falta de sensibilidad de la Consejería en esta materia; yo creo que la sensibilidad es total y absoluta, y que se cumple la normativa, y que se cumple la Ley, se cumplen todas las normas que hay a este respecto. Yo le insisto a Su Señoría, con respecto a la posible... que dicen, que es lo que dice usted, dice usted; yo no he dicho nada de mentiras, lo ha dicho usted. Lo digo porque lo dice la Ley, la Orden de Presidencia, que toda zona, antes de decretarse en concentración parcelaria, se pasa con su estudio previo a la Consejería de Medio Ambiente, y emite el correspondiente informe, en el sentido de que si hay riesgo grave o no hay grave. Y eso se está cumpliendo a rajatabla. Toda zona, antes de decretarse, se hace el estudio previo y la Consejería de Medio Ambiente emite el informe en un sentido o en otro; y eso es lo que estamos cumpliendo y estamos haciendo. Por

supuesto que hay zonas en las que no interesa concentrar, y no va a haber que hacerlo, precisamente, por eso, porque los intereses medioambientales pueden ser superiores a los intereses agrarios de la zona; y, en ese sentido, no habrá que concentrarlas, habrá que dejarlas para otras fases posteriores otras actuaciones distintas.

Con respecto a las preguntas que me hacía el Portavoz del Grupo Popular en zonas de concentración parcelaria con sabinas, con árboles, arboledas, humedales, viñedos, por supuesto que todas se excluyen; y yo creo que, incluso, antes de que existiera la Ley también se excluían, estas zonas, de concentración parcelaria, prácticamente quedaban excluidas de concentración parcelaria.

Los proyectos de restauración, otra de las preguntas. Hasta ahora no se incluían en los proyectos de concentración parcelaria; pues, se van a incluir, y estamos haciendo... prácticamente todos los proyectos de concentración parcelaria, como he dicho, lleva consigo su correspondiente proyecto de restauración del medio, y no dejar que la naturaleza obre por su cuenta para restaurar la posible agresión que se haga; y partiendo del principio, y que creo que todos lo reconocimos, que cualquier obra que se haga en el medio rural es una agresión al medio, es una agresión al medio ambiente, el mero hecho "repito" de poner un ladrillo en el campo es una agresión al medio.

¿Qué criterios utilizamos en la declaración de impacto? Pues, aplicamos la normativa que existe: la Ley de Concentración Parcelaria (en lo que afecta al articulado, que pone de manifiesto las actuaciones que hay que hacer en concentración parcelaria), la Ley de Impacto de Medio Ambiente, de impactos naturales, y la Orden conjunta de las dos Consejerías, el Reglamento que desarrolla, prácticamente, esas dos órdenes en esta materia de concentración parcelaria.

Y la última pregunta que me hace es si en el Municipio de Tábara se han excluido zonas de monte y arbolado. Por supuesto que sí. Ya le digo, siguiendo todos los criterios, que creo que no de ahora, sino de antes, que, prácticamente, todas estas zonas de arboledas, viñedos, humedales, quedaban excluidas automáticamente cuando la entidad así lo requería, cuando era una entidad importante; por supuesto, si hay tres árboles, pues, por supuesto que quedan incluidas dentro del proceso, pero si hay una arboleda, un humedal importante o algo, pues, por supuesto que se quedan excluidas de concentración.

Insistirles, Señorías, manifestarles, otra vez, la sensibilidad que tenemos por el medio ambiente, y que yo creo, creemos que lo estamos demostrando a lo largo de las actuaciones que tiene la Consejería; y que en futuros años, futuras actuaciones, pues, se verán sus resultados. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador,

no Portavoz, de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna pregunta respecto a la comparecencia? Don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo voy a hacer tres preguntas muy concretas; no voy a hacer ninguna rueda de prensa, para intentar imponer ningún titular mañana.

Primera pregunta es, señor Consejero, en el preámbulo que hace de... que se hace por parte del Grupo Socialista de la comparecencia suya de petición, se viene a decir, en el texto, que la Ley del 14/90, de veintiocho de noviembre, de Concentración Parcelaria hace referencia en su contenido a la gran relación entre la realización de la concentración y la conservación del medio natural, gracias a la incorporación, durante su tramitación, de varias enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Comparte usted esta aseveración de que las enmiendas socialistas mejoraron notablemente el Proyecto de Ley que se presentó en su día?

Segunda pregunta, señor Consejero. Se ha hecho aquí una aseveración, diciendo que la sierra de Segovia se está destruyendo; que tenga este Portavoz conocimiento, no se ha iniciado ninguna obra en ninguno de los pueblos citados, ni de Casla, Prádena, Sigueruelo, etcétera, etcétera. No hay ninguna obra comenzada. ¿Se está destruyendo la sierra de Segovia?

Tercera. Y la última. ¿Comparte... -y ésta es delicada, porque la he escuchado aquí y, señor Consejero, me preocupa- comparte el señor Consejero la aseveración de que la propiedad privada de los agricultores o ganaderos de los ... que dicen que viven fuera de donde se está realizando la concentración, los que viven, nosotros a veces decimos los "madrileños" -entre comillas-, en sentido cariñoso, deben perder la propiedad privada, en beneficio de todos?. Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Con respecto a los antecedentes que figuran en la petición de comparecencia, el Grupo Socialista dice que gracias a la incorporación de sus enmiendas en la tramitación del Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria, pues, tuvieron una gran importancia en el medio natural y en la adecuación del medio natural, respecto a sus aportaciones. Yo quiero decirles que el número de enmiendas no..., por supuesto que no lo suscribo, el número de enmiendas fue exiguo, fue mínimo; eso no es más que ver los Diarios de Sesiones y las modificaciones, las propuestas que se presentaron. Y yo creo que no aportaron ningún aspecto nuevo, importante, que viniera ya en el Proyecto de Ley. Fueron rechazadas algunas,

aceptadas otras, pero, en definitiva, creo que la aportación fue exigua, y no aportó ningún nuevo aspecto, nuevo, importante, a lo que ya venía en el Proyecto correspondiente...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Yo creo que se está estableciendo un debate no reglamentario, por lo que mi Grupo pide la palabra con posterioridad, porque las preguntas que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular se han separado, notablemente, de la comparecencia solicitada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Este Presidente no puede estar de acuerdo con la afirmación que hace el señor Procurador, porque todas las preguntas son referidas al tema de la comparecencia. La primera hace referencia escueta al antecedente, y las otras dos son sobre la comparecencia que acabamos de mantener. O sea, que no estoy de acuerdo con esa afirmación.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias. La segunda pregunta que me hacía Su Señoría, respecto a si en la Sierra de Segovia estamos destruyendo con actuaciones de obras. Por supuesto que no. Y ustedes, no es más que pasarse por allí y ver las actuaciones que estamos haciendo y las obras que se están realizando. No es más que coger un coche y viajar por esa zona, a ver las obras que estamos haciendo y a ver el grado de destrucción que estamos realizando.

Y la última pregunta, respecto a la propiedad privada de los que viven fuera, donde..., de los municipios donde hace la concentración parcelaria, se debe perder en la fase de concentración, o una de estas fases que se realizan. Yo creo que, por supuesto, el respeto que hay que tener a la propiedad privada debe ser absoluto y total. Debe ser absoluto y total, a la propiedad privada; vivan donde vivan los propietarios. La propiedad privada hay que respetarla y es un derecho constitucional; la constitución reconoce y, por supuesto, que lo tenemos que reconocer y mantener. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Entonces, para hacer alguna pregunta específica sobre el tema, señor de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Sólo para hacer una pregunta en el sentido de que si las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista en la tramitación de la Ley de Concentración Parcelaria, no aportaban nada, ¿por qué se aceptaron?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Le voy a decir... se aceptaron las que entendíamos que aportaban algo al Proyecto, las que entendíamos que aportaban algo. Fueron rechazadas las enmiendas presentadas al artículo 18 y al artículo 26, cuyo texto no sufrió variación alguna sobre el citado Proyecto, por lo que no puede citarse como apoyo de la afirmación de haberse incluido en la Ley, gracias a las enmiendas presentadas. Las que aceptamos que las que entendíamos que eran válidas y mejoraban el Proyecto, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Bien. Entonces, el señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente.

Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre todo lo relativo a los programas agro-ambientales que han sido elaborados para su remisión a Bruselas**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra, para presentar, el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Previa a la introducción, a la enumeración de estos programas que se han elaborado para remitir a Bruselas, al amparo de la normativa de los Reglamentos de dicha Comunidad Económica Europea, voy a hacer una pequeña introducción al tema, respecto a las medidas de acompañamiento "muy breve" de la reforma de la política de la PAC, para, dentro de ellas, poner de manifiesto, poder entroncar estas ayudas, estos programas agro-ambientales que hemos propuesto.

Al proponer las modificaciones para la reforma de la política agrícola común, se pretendía que los efectos de las medidas a aplicar tuvieran un resultado neutro sobre las rentas de las explotaciones; sin embargo, pensando que este objetivo no era alcanzable en todos sus casos, se proponen, por la propia Comunidad Económica Europea, unas medidas de acompañamiento a través de tres Reglamentos. Un Reglamento, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y conservación del espacio natural, Reglamento 20/78. Otro Reglamento, el 20/79, sobre establecimiento de un régimen comunitario de ayudas a la jubilación anticipada de la agricultura, el cese anticipado. Y otro Reglamento, el 20/80 de junio del noventa y dos, sobre establecimiento de un régimen comunitario de ayu-

das a las medidas forestales en agricultura, la forestación de tierras agrarias.

Las medidas que se proponen contribuyen a reforzar los principales objetivos de la reforma, que es la equilibración de los mercados, estabilizar la renta de los agricultores y conservar el equilibrio natural y medioambiental. Estas tres medidas son, a su vez, interdependiente; el objetivo de lograr un mayor control y ahorro en la producción no puede ser ajeno a los aspectos relacionados con el medio ambiente, ni al uso alternativo que representa la dedicación de tierras agrícolas a fines forestales. Todas estas razones justifican que sea el FEOGA Garantía quien financie los gastos que se derivan de la aplicación de estos tres reglamentos.

Con respecto a las medidas agroambientales, son estas medidas reguladas, como se ha dicho, en el Reglamento del Consejo de 2078 del año noventa y dos, de treinta de junio, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Con las medidas agroambientales se pretende conocer el doble papel que desempeñan los agricultores: por un lado, productores de alimentos, y, por el otro, como protectores del paisaje y del medio ambiente.

A través de este Reglamento se trata de animarles a utilizar las prácticas de cultivo menos intensivas y más respetuosas con la naturaleza. Prevé un sistema de ayudas para estimular a los agricultores que se comprometan a lo siguiente -lectura del Reglamento-: "Fomentar la utilización de prácticas de producción agraria que disminuyan los efectos contaminantes de la agricultura, reduciendo significativamente el empleo de abonos químicos y orgánicos, plaguicidas, herbicidas, etcétera. Fomentar una extensificación de las producciones vegetales, de la ganadería bovina y ovina, incluida la transformación de tierras de cultivos herbáceos o en pastizales extensivos, de manera que resulte beneficiosa para el medio ambiente.

Fomentar una explotación de tierras de labor compatible con la protección y la mejora del medio ambiente, del espacio natural, del paisaje, de los recursos naturales, de los suelos y de la diversidad genética.

Promover la conservación de tierras de labor y forestales retiradas de la producción, allí donde su mantenimiento sea necesario por motivos ecológicos o debido a peligros naturales, para prevenir los riesgos derivados del despoblamiento de las regiones agrarias.

Fomentar la retirada, a largo plazo, de la producción de tierras de labor con fines relacionados con el medio ambiente.

Fomentar la gestión de tierras, con vistas al acceso del público al esparcimiento.

Se contempla también una ayuda complementaria destinada a la formación de agricultores en métodos de producción compatibles con el medio ambiente.

En el citado Reglamento se fijan los importes máximos subvencionables en los distintos programas contemplados en el mismo, así como la duración mínima de cinco años de los compromisos que adquieran los agricultores.

Además, los Estados miembros deben determinar las condiciones en que se concede la ayuda; el importe, relacionado con el compromiso adquirido, con la pérdida de renta y en función del carácter incentivador de la medida; las condiciones que deberán suscribir el beneficiario... por el beneficiario, a fin de controlar el cumplimiento de los compromisos adquiridos; y se excluyen de este Reglamento las superficies acogidas al "set aside", retirada de tierras, con destino a producciones no alimentarias.

También pueden incluirse ayudas para actividades de formación, cursillos, demostraciones, a fin de capacitar a los beneficiarios en prácticas de producción agraria compatibles con las exigencias del medio ambiente, con la conservación del espacio natural y el paisaje, con las normas de buena conducta agraria, o de la agricultura biológica.

El régimen de ayudas de formación comprenderá ayudas tanto para la asistencia a cursos, como para la organización y desarrollo de los mismos.

Castilla y León, como Sus Señorías conocen, región objetivo 1, la cofinanciación comunitaria para estos programas es del 75%; el 25% lo tiene que poner el Estado miembro.

Antes del treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, los Estados miembros comunicaron a la Comisión los proyectos presentados al amparo de este Reglamento. La Consejería de Agricultura y Ganadería los envió al Ministerio de Agricultura el mes de julio para su tramitación.

Establecido el marco reglamentario por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el cese anticipado y para la forestación de tierras, no ha existido, ni existe, una normativa general para las medidas agroambientales. Por ello, la Consejería de Agricultura tomó la iniciativa para la puesta en marcha de una serie de medidas dentro de sus posibilidades financieras; no sólo la Consejería de Agricultura y Ganadería, sino también la Consejería de Medio Ambiente, en otro de los programas que a continuación explicaré a Sus Señorías.

Medidas propuestas por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Las medidas que fueron propuestas por la Consejería, dentro de los métodos de producción agraria compatibles,

son las siguientes: prácticas de agricultura ecológica; reducción del consumo de agua para riegos; mantenimiento ecológico de superficies agrícolas; prácticas agrarias compatibles con la conservación y estructuración del paisaje y el mantenimiento de las especies vegetales con características de tradicional y autoctonía; mantenimiento de razas autóctonas en peligro de desaparición; formación, para los destinatarios, de un marco reglamentario; mantenimiento de superficies arboladas; protección de biotopos. Y una referencia especial les haré al programa de estepas cerealistas de Castilla y León, que ha sido aprobado recientemente por la Comisión de las Comunidades Europeas, el dieciséis de septiembre pasado. Este fue el programa que presentó en su momento la Consejería de Medio Ambiente, y en el que participó y va a desarrollar también ahora la Consejería de Agricultura.

La conservación y mejora del medio natural está íntimamente relacionada con el mantenimiento del sector agrario. Es difícil separar, a efectos ecológicos, un subsector productivo de otro, porque con frecuencia el agricultor que explota la tierra es también ganadero o tiene una parte del bosque.

A lo largo de la última década, la defensa del sistema ecológico se ha convertido en una aspiración fundamental de prácticamente toda la población mundial, pasando del testimonio del Club de Roma de los años cincuenta, a plantearse proyectos mundiales de consolidación de la población rural como el mejor garante de esta aspiración colectiva.

Estando de acuerdo con esta corriente generalizada, además por la especial situación de algunas de nuestras explotaciones, es de total interés aprovechar la opinión pública favorable a que las Administraciones doten de fondos para objetivos medioambientales.

Voy a hacer una mera descripción de estos programas preparados, sin perjuicio de poner a disposición de Sus Señorías todo el programa que en su momento se remitió al Ministerio de Agricultura para su tramitación en la Comisión correspondiente de Bruselas.

Prácticas de la agricultura ecológica. Los objetivos de esta medida es obtener alimentos de máxima calidad, respetando el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra, mediante la utilización óptima de recursos, sin el empleo de productos químicos de síntesis. Mejorar el nivel de salud de los consumidores, ya que estos productos carecen de sustancias contaminantes.

El techo de actuación era una superficie a transformar de mil doscientas hectáreas y la prima media por hectárea y año es de doscientos cincuenta ecus. El cuadro financiero de este programa, a lo largo de cinco años, se elevaría a 249.000.000 de pesetas, de los que la aportación de la Comunidad Económica Europea (el 75%) sería de

186.000.000 y la aportación española sería, por supuesto el 25% restante, 62.000.000.

Programa de reducción de consumo de agua para riego, con el objetivo de reducir este consumo, por el cambio del sistema de riego tradicional de pie a sistemas con mayor eficacia en la distribución del agua, con el consiguiente ahorro de la misma. Se conseguiría también una disminución en la contaminación de los acuíferos.

El mantenimiento... las condiciones para recibir esta ayuda serían mantener una alternativa de cultivos para estos cinco años en los que estos cultivos afectados por la reforma de la PAC no podrán representar en ningún caso más de un 60%. El techo de actuación en esta medida sería actuar en torno a ochenta y cinco mil doscientas hectáreas, y la prima por hectárea y año sería doscientos ecus. El cuadro financiero de esta medida, a lo largo de los cinco años, se elevaría a un coste de 14.150.000.000 de pesetas: 75% aportación Bruselas, fondos europeos, 10.612; 25% aportación Comunidad... España, el Estado miembro, 3.537.000.000 de pesetas.

Mantenimiento ecológico de superficies agrícolas. Objetivos serían el barbecho agronómico (evita que la práctica del cultivo intensivo produzca un de los suelos), y, también, otro objetivo sería la transformación del cultivo de cereal en pastizales, para el aprovechamiento de ganadería extensiva, allí donde los cultivos de cereal fueran menos rentables.

El techo de actuación sería actuar en trescientas veinticuatro mil setecientos noventa y siete hectáreas, con una prima por hectárea y año en torno a los ochenta y tres ecus. El cuadro financiero a lo largo de cinco años se elevaría (es el más importante) a 25.575.000.000 de pesetas, 75% aportación fondos europeos (19.000.000.000), y aportación española, aportación del Estado miembro, 6.393.000.000.

Prácticas agrarias compatibles con la conservación y estructuración del paisaje y el mantenimiento de las especies vegetales con características de tradicionalidad. El objetivo es romper el paisaje cerealista, creando un hábitat más favorable a la fauna y a la flora mediante implantación de bosquetes con árboles o arbustos, de especies tradicionales o autóctonas, en el interior de las parcelas cultivadas; el marcado de las lindes de las parcelas, incrementar que los linderos y los lindes, que sean más... tengan una superficie superior.

Y el techo de actuación para esta medida sería actuar en torno a cinco mil hectáreas, con una prima y año, una prima por hectárea y año de doscientos veinte ecus. Las condiciones de este programa, en vez de fijarlo a cinco años, está preparado para hacerlo a veinte años.

El cuadro financiero a lo largo de los veinte años sería un coste total de 5.646.000.000 de pesetas, una aportación de fondos europeos de 4.234, y una aportación del Estado miembro, de España, de 1.411 millones de pesetas.

Otro de los programas, mantenimiento de razas autóctonas en peligro de desaparición. El objetivo es el mantener, el mantenimiento de los efectivos animales reproductores y de reposición pertenecientes a razas autóctonas amenazadas de extinción o en evidente proceso de regresión en todas las especies, ovina, bovina, caprina, equina y asnal.

Las condiciones para recibir ayudas serían animales que pertenezcan al tipo racial que se fije por la Consejería. La actuación se haría en torno a nueve mil UGMs de ganado, unidades de ganado mayor. El coste financiero a lo largo de los cinco años se elevaría a 747.000.000 de pesetas, de los que la aportación de los fondos europeos serían 560 (75%), y 25% de aportación del Estado miembro, 186.000.000.

Sexto programa, formación para los destinatarios del marco reglamentario y su divulgación. El objetivo es elaborar y desarrollar un amplio despliegue informativo y formativo, tanto a nivel empresario y técnico, así como de los usuarios afectados por la medida. El objetivo sería formar en torno a mil personas/año, entre técnicos y empresarios agrícolas, a través de cursos de formación. El coste total se eleva, a lo largo de cinco años, a 639.000.000 de pesetas, con una aportación del 75% de fondos europeos, de 479.000.000, de una aportación española de 159.000.000.

Séptimo programa, mantenimiento de superficies arboladas. El objetivo es mejorar las especies, evitar incendios, mayor control sobre plagas y enfermedades. La realización del programa se haría... consistía en realizar labores de mantenimiento a lo largo del programa que se formula. El techo de actuación, en torno a unas veinticinco mil hectáreas. El coste total de este programa a lo largo de cinco años, 5.189.000.000 de pesetas, con una aportación de la Comunidad Económica Europea de 3.892.000.000 y una aportación española de 1.297.000.000. Por supuesto que este programa es prácticamente de la Consejería de Medio Ambiente, y el seguimiento del mismo sería a través de la Consejería de Medio Ambiente.

Protección de biotopos. Evitar que la intensificación en las zonas cultivadas puedan llegar a agredir los biotopos, a consecuencia de la rápida propagación de incendios. Crear zonas de transición entre biotopos y zonas de cultivos. Las condiciones para recibir la ayuda serían realizar al menos un gradeo en la zona de transición. La superficie a acogerse, seis mil hectáreas. Coste del programa, a lo largo de cinco años, 415.000.000 de pesetas, Aportación de la Comunidad Económica Europea, 311.000.000; aportación española, 103.000.000 de pesetas.

El resumen de coste de todos estos programas, el total de todos estos programas que a Sus Señorías les he enumerado se elevaría a 52.612.000.000 de pesetas, de los que 39.459.000.000 serían fondos europeos, y 13.153.000.000 sería la aportación del Estado miembro.

Quiero hacerles una referencia especial, y con eso acabo mi intervención -una intervención muy enumerativa de hechos, tal y como me pedían en la comparecencia, que cuáles son los programas-, una referencia especial al programa de estepas cerealistas de Castilla y León, que, como les he dicho, recientemente estaba aprobado en la Comunidad Económica Europea.

La delimitación de la zona geográfica, han sido seleccionadas, pues, dos zonas, denominadas Tierra de Campos y Tierra de Campiñas. El total de las dos zonas supone 1.672.940 hectáreas.

Los objetivos perseguidos en este programa, y es la justificación de los mismos, es el mantenimiento y la reintroducción de métodos de producción agraria compatibles con la conservación de la fauna en las estepas cerealistas. Este propósito es esencial, la mejora del hábitat favorable a la biología de las especies, es decir, la adecuación de los cultivos y de las técnicas agrícolas utilizadas. La especial... la especie de referencia para la zona es la avutarda, cuya protección es una prioridad absoluta.

La obtención de este objetivo básico se conseguirá al aplicar una serie de actuaciones tendentes a reducir el empleo de fertilizantes, a aumentar la materia orgánica de los suelos, a aumentar sustancialmente las áreas de pastizales, reducir la carga ganadera, diversificar los cultivos, promover plantación de especies autóctonas, etcétera, etcétera.

El programa, el coste de este programa, aprobado, como insisto a Sus Señorías, a lo largo de los cinco años, es de 22.387.000.000 de pesetas, de los que la aportación de esta Comunidad será de 7.462.000.000... perdón, creo que me he confundido Señoría. Es, Señorías es el coste total del programa -con tantos números- el coste total del programa es de 29.850.000.000 de pesetas, de los que 22.387 es la aportación del FEOGA -el 75%- y 7.452 es la aportación que tiene que realizar esta Comunidad Autónoma, que todavía no ha obtenido respuesta del Ministerio con respecto a la posible financiación del 12,5 correspondiente. Y nada más, Presidente, ésta es mi exposición al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Se suspende la Sesión por un espacio de tiempo de diez minutos.

(Se interrumpe la sesión a las trece horas quince minutos, y se reanuda a las trece horas y cuarenta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señorías. Agradecer nuevamente la presencia del Consejero de Agricultura en esta comparecencia, a solicitud del grupo centrista, para informar sobre todo lo relativo a programas agroambientales que han sido elaborados para su remisión a Bruselas.

La realidad es que la primera parte de la intervención del Consejero, leyéndonos los Reglamentos o sus resúmenes, y leyéndonos, a vuela pluma, también, los programas, y manifestando amablemente que los tenemos a nuestra disposición, yo quisiera hacerme eco de lo que ha dicho un Portavoz en el punto anterior, diciendo que le parece muy bien el calendario de esta comparecencia, también desde el grupo centrista nos apuntamos a este calendario, porque esta comparecencia fue solicitada en junio y, por lo tanto, nos consideramos asombrados de que se haya celebrado tan pronto. En cualquier caso, lamentamos, y a la vista de esta comparecencia del Consejero de Agricultura, de observar que es una verdadera epidemia gubernamental el que no se facilite ninguna documentación.

Yo tengo a la vista, Señoría, un escrito, que hemos dirigido a quien corresponde, solicitando la documentación de los programas agroambientales que han sido elaborados para su remisión a Bruselas, fechado en Fuensaldaña el veinticinco de Junio del noventa y tres, que habrá sido lógicamente trasladado a Su Señoría. Y ahí si que, efectivamente, es una lamentación, y yo creo que absolutamente eterna, mientras ustedes, yo creo que... los que se reúnen, los siete que se reúnen en torno a una mesa, o los ocho, pues terminan siendo de la misma condición. Y me gustaría, Consejero, que una práctica habitual de dos Consejerías por las que realmente sufrimos en esta Comisión, pues, no contagie a la Consejería de Su Señoría. En cualquier caso, yo ya le ruego -aprovechando esta circunstancia- que tenga la amabilidad de enviarme los..., de enviar al Grupo centrista los programas agroambientales que han sido elaborados para su remisión a Bruselas, y ya no como contestación a nuestro escrito de veinticinco de Junio, sino a su amable invitación de hace un momento.

Y, en este tema de amabilidad, también, seguir comentando con Su Señoría que haga, siga haciendo esfuerzos por ambientalizarse, todas esas buenas intenciones que ha manifestado al final de su intervención, porque yo creo que esa ambientalización vendrá muy bien a su labor como Consejero de Agricultura.

En cualquier caso, de la lectura rapidísima... como no podría ser de otra manera, lo que ocurre es que hubiese sido bueno que la documentación hubiese obrado ya en los Grupos Parlamentarios, solamente parece que ha hecho referencia a que, de los ocho programas que se han enviado, uno sólo ha sido aprobado, y no hemos entendido muy

bien qué intervención ha tenido la Consejería de Medio Ambiente en su formulación, porque ha dicho que también va a tener participación en su seguimiento; no sabemos si en su gestión, o va a ser una gestión coordinada. Lógicamente, estos programas que obligan a una participación del estado miembro, lógicamente, su filtro está donde está, y, por lo tanto, me supongo que en alguno de los dos filtros les habrán podido dar noticia de por qué han rechazado los otros siete programa que habían elaborado.

No quiero incidir, Señoría, en que la triste noticia que hoy aparece en un medio de comunicación de la región, en el que la única noticia de Castilla y León... perdón, la primera dice "la oficina regional en Bruselas no ha gestionado nada hasta el momento". Yo aquí ya no quiero insistir; bastante triste es. Y la realidad es que cuando se quiere andar en Europa, hay que andar muy listo, y Su Señoría lo sabe. No basta con escribir la carta a los Reyes -diría un castizo-, sino que hay que hacer un seguimiento y hay que saber por qué los siete programas los han rechazado: si porque eran inadecuados, si porque estaban mal formulados, si porque no había, no había coordinación con otras regiones, si porque en definitiva, como la aportación es del estado miembro, la realidad es que no va a suponer nada para la Comunidad; aunque sí se nos ha dicho, en el programa de las estepas cerealistas, que la aportación de Castilla y León va a ser de 7.463.000.000, lo que no sabemos si es que espera que vengan todos de allí o la Junta está dispuesta a aportar dinero para llevar adelante este programa. Como, en definitiva, yo creo que, una vez que tengamos documentación y de las explicaciones del Consejero habrá materia para seguir reflexionando sobre este tema, esperamos a la segunda intervención y, si no, a otra comparecencia. Nada más, Presidente, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Si de los datos que obran en mi poder, sobre la exposición del señor Consejero, son exactos y precisos, tenemos que establecer alguna deducción yo creo que de cierta importancia.

En primer lugar, manifestar nuestro acuerdo con lo expresado por el Grupo del Centro Democrático y Social sobre el extraordinario rendimiento de la oficina de la Junta en Bruselas; una inversión rentable.

En segundo lugar, volver una vez más a la política de los grandes programas, y no al terreno de lo concreto. Nosotros hemos escuchado, en la anterior comparecencia, como, en el terreno de lo concreto, la sensibilidad hacia el medio ambiente -a nuestro juicio- es escasa. Y, entonces, volvemos ahora a la realización de grandes problemas de carácter..., programas de carácter agroambiental, que -a mi juicio- tienen un enorme interés, pero que por ahora per-

tenecen todavía, en muchos casos, al terreno de lo realizable pero no cierto.

Sí es cierto, en cambio, el programa de las estepas cerealistas, el programa que se llama, vulgarmente, protección de la avutarda. Nosotros expresamos nuestra opinión sobre ese programa, su interrelación con las zonas regables en Castilla y León, fundamentalmente en la provincia de León, fundamentalmente, regadíos derivados de Riaño, Páramo Alto, etcétera; pues, a nuestro juicio, hace que la contradicción sea evidente, una buena parte de las zonas a transformar en regadío por el Pantano de Riaño, y por la elevación del Esla en Páramo Bajo y por la solución alternativa a Vidrieros, y por la solución alternativa a Vidrieros, una buena parte van a estar incluidas dentro del programa de protección de la avutarda. Los objetivos de ese programa son, fundamentalmente, mejorar el hábitat de la avutarda, mediante prácticas de cultivo blanda, reducción de rendimiento, sustitución de cereales, etcétera; y eso, a nuestro juicio, es absolutamente incompatible con gastarse 1.000.000 de pesetas por hectárea en transformar en regadío.

Entonces, yo creo que le deben ustedes decir a la ciudadanía qué partes de las zonas regables, que digamos no se van a regar por entrar en contradicción con esta... porque, claro, este programa no contempla sólo determinadas zonas que serían poco aptas para el riego, como pueden ser laderas, cuevas, perdidos, montes. Este programa contempla superficies amplias, términos municipales enteros, y, por lo tanto, yo creo que habría que clarificar extraordinariamente ese programa. Porque una vez más se pone de manifiesto, que si en la anterior comparecencia era Agricultura la que había marginado a Medio Ambiente no remitiéndole en muchos casos sus actuaciones en materia de concentración parcelaria, en este caso concreto, es Medio Ambiente la que ha marginado por completo a Agricultura y se ha enterado casi por los periódicos del programa. Y prueba de ello es que esta medida, que tenía que estar absolutamente coordinada entre dos Consejerías, la lleva de manera absoluta, prácticamente y total Medio Ambiente. Yo sé que el Consejero me va a decir que no es así, pero yo sé que es así, y además los hechos lo demuestran claramente, incluso por el rango de los asistentes a determinadas reuniones, en los cuales hay un desnivel evidente, y donde hay patrón no manda marinero; cuando hay una reunión donde el rango de uno supera a otro impone sus criterios siempre el que mayor rango tiene.

No nos ha hablado, según mis noticias, de otro programa interesante, que además estaba incluido dentro de las medidas de complemento a las rentas agrarias, que es el de forestación, y que está aprobado y en funcionamiento, y ha habido ya peticiones, etcétera. Y yo creo que, independientemente que no sea un programa de esta naturaleza, es un asunto de naturaleza agroambiental, claramente, y una medida destinada a complementar las rentas de los agricultores.

Si ya en este programa de la protección de las avutardas la marginación que ha sufrido la Consejería de Cultura es patente, pues, la marginación que ha sufrido en todos los programas de deforestación es no sólo evidente, sino palmaria. Desde que en las primeras reuniones asistía el Consejero de Medio Ambiente y todo su equipo directivo, y únicamente por parte de la Consejería de Agricultura asistía —yo creo que como convidado de piedra—, el señor Valín, hasta este momento, pues, realmente el suceso es notorio. Una medida que se inventó para complementar las rentas de los agricultores y en los cuales la Consejería, evidentemente, tenía que haber tenido una actuación absolutamente notoria, no la ha tenido. Por eso, precisamente, casi seguro que el Consejero de Agricultura habla poco de eso; habla de cultivos herbáceos, habla de otros programas, pero de ése en concreto no habla casi nada. Y ese programa es un programa importante, son muchos dineros, y esos dineros se pensaron para complementar rentas de agricultores, por supuesto, intentando obtener además de ello un rendimiento medioambiental, que es absolutamente razonable.

Por tanto, esperaremos a la segunda intervención del Consejero en que nos diga el estado de todos estos proyectos, si están aprobados, si no están aprobados, si están rechazados, ¿cuáles han sido las razones en caso de estar rechazados? ¿Cuál es la expectativa?... Es que si no, después, no va a saber contestarme... Le repito las preguntas: el estado de los programas, cuál va a ser el tiempo en el futuro, si se van a aprobar o no se van a aprobar, en qué plazo de tiempo, cuáles son las aportaciones concretas, y, por qué, además, en muchos de estos programas, por lo menos en el de las estepas cerealistas, me da la impresión de que hay una discusión entre la Junta y el Ministerio de Agricultura, a ver qué cantidad aporta el Ministerio de Agricultura.

Yo, desde luego, la Junta, generalmente, reclama coordinación y enterarse de los asuntos. Yo creo que el Ministerio, Administración Central, en casos como éste, en que después se le va a pedir aportación dineraria, o sea, fondos, hombre, tiene un cierto derecho a que, igualmente, se le informe de los asuntos. El Ministerio de agricultura se enteró del programa... de que se planteaba un programa de esta naturaleza cuando el programa estaba redactado y a punto de ser remitido; por tanto, en que, en esto, estemos en esta discusión en estos momentos, a mi juicio, es una reacción... puede ser una reacción a una actuación de esa naturaleza. Yo le pediría a la Junta de Castilla y León que, en estas materias en que la coordinación interadministraciones es importante, que dé participación a las demás Administraciones en la elaboración de esos programas. Lo mismo que exige, y me parece bien, y lo hemos apoyado en muchas ocasiones, pues, la participación en la elaboración de otros programas, en que otras Administraciones tienen que intervenir.

Por lo tanto, esperamos impacientes la contestación del señor Consejero, sobre todo fundamentalmente, en cuanto a plazos, si están o no están aprobados. No oír la aportación de otros Grupos; yo quiero que el señor Consejero nos dé una información exacta y precisa sobre el estado de tramitación y final y tal de todos los programas que nos ha contado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Eustaquio Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Nuevamente, agradecer al señor Consejero su presencia ante esta Comisión de Medio Ambiente para informarnos sobre todo lo relativo a los programas agroambientales que han sido elaborados por su Consejería y por otras Consejerías de la Junta para su remisión a Bruselas; y gracias, también, haciéndome eco de lo que han dicho los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, por la prontitud en esta comparecencia, que todo hay que decirlo— es de la pocas veces que los Grupos de la oposición se encuentran y se muestran satisfechos con las fechas transcurridas desde la petición de la comparecencia y el hecho de la misma; aunque bien es sabido por todos los que estamos aquí que muchas veces los retrasos no son imputables a las Consejerías correspondientes, sino que son debidos al cúmulo de actividad de estas Cortes en sus respectivas Comisiones.

Nos parece muy bien al Grupo Popular que se esté dando... apoyándose en el Reglamento 2078/92, 79 y 80, como nos ha dicho usted anteriormente, se esté intentando financiación para una serie de medidas que propicien que los agricultores desarrollen una agricultura compatible con la protección del medio ambiente, como estamos viendo que es lo que desea y pide la sociedad, ya que muchas de las comparecencias que se realizan, tanto ante la Comisión de Medio Ambiente, como ante la Comisión de Agricultura, digo... en muchas de estas Comisiones es uno de los temas estrella, y que además, en estos momentos, más preocupan a la sociedad.

Hemos visto, y nos ha dicho usted, que se han enviado a Bruselas ocho programas, además del llamado de protección de las avutardas, que afecta a las estepas cerealistas de Castilla y León, con un millón seiscientas setenta mil hectáreas en dos Comarcas. Y desde luego, también hay una cosa que nos ha dicho y que a mí es la que más me preocupa, y es que todo... el coste total de todos estos programas se va a elevar a 52.612.000.000 de pesetas, de los cuales el 75% va a ser financiado por la Comunidad Económica y el otro 25% va a ser aportación española. Yo quisiera hacerle una pregunta: si está previsto o está hablado ya... existe algún concierto con el Ministerio de Agricultura de que ese 25% de aportación española va a financiarse al 50% entre la Administración Central (MAPA) o la Administración Autonómica.

También, también, y yo echo en falta en estas medidas, entre estas medidas, otra que... que yo siempre, siempre he creído que sería interesante y más desde que salieron las ayudas a los cultivos herbáceos, y que incluso, si no recuerdo mal, recogía el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español; y yo pregunto: ¿no ha sido posible, o no se ha propuesto, entre las medidas éstas de protección medioambiental, el que, puesto que existe una obligación por parte de los agricultores de hacer los llamados barbechos blancos, no ha sido posible que eso fuese financiado por todas las Administraciones y se considerase como una medida medio... agrarioambiental que permitiese mantener las rentas de muchos agricultores que se ven forzados, por la legislación vigente, a dejar bastante más barbecho que dejaban anteriormente?

También me gustaría saber si la financiación de la parte española en lo que afecta a la próxima campaña, al próximo año de mil novecientos noventa y cuatro, ha tenido reflejo en los correspondientes proyectos de presupuestos, tanto de la Administración Central, la parte... posible parte que le correspondiese del 12,5%, como se ha indicado, y en los presupuestos de la Junta, el otro 12,5%. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Atendiendo a la comparecencia que formuló el Grupo del CDS, era relativa a los programas agroambientales que han sido elaborados para su remisión a Bruselas, esta comparecencia se solicitó el día veinticinco de junio. Todavía en esa fecha, el veinticinco de junio, no se habían remitido, Señoría, porque el plazo para remitir estos programas agroambientales se acababa, según se desprende de la lectura literal del Reglamento 2078, el plazo es el 30 de julio; o sea, que el día 30 de julio teníamos plazo para presentar esos programas y a lo largo del mes de julio, hacia mediados del mes de julio se remitieron a Madrid, al Ministerio, para su tramitación.

Con respecto a la intervención que ha realizado, yo no sé si no me he explicado bien, o no me ha entendido Su Señoría. De los nueve programas que hemos dicho que se habían presentado, hay un bloque de ocho y un bloque unitario del de estepas de cerealistas. El de estepas de cerealistas, el denominado vulgarmente como el de avutardas, ése está aprobado, es un programa que está aprobado, la Comisión de las Comunidades Europeas lo aprobó el día dieciséis de septiembre pasado. El resto de los programas está pendiente de aprobación; está en tramitación; no están rechazados, Señoría, no están rechazados. No sé si lo habrán hecho, si estará hecho, pero desconoce-

mos su rechazo. Entendemos que están en trámite de aprobación y creemos, según las informaciones que tenemos de nuestra Oficina de Bruselas, que van por buen camino, que es posible de que sean aprobados. O sea, que están en estudio por la correspondiente Comisión para su aprobación, por supuesto.

Con respecto a la intervención del Grupo Socialista, insisto lo mismo, estos son los programas, un programa que está aprobado y unos programas que están en trámite de aprobación, están en trámite de aprobación. Con respecto al aprobado, insisten en que parece ser, según dice, que puede haber una posible contradicción entre este programa de las estepas cerealistas y los regadíos. No se preocupe usted, Señoría, que cuando lo desarrollemos no habrá ninguna contradicción, no la va a haber, no va a haber ninguna contradicción en el desarrollo de este programa. ¿Por qué? Porque este desarrollo, de este programa, se va a publicar una Orden de Convocatoria, -al estar aprobado el programa se hará la correspondiente Orden de convocatoria, que es de inminente, aquí le anuncio, de inminente publicación-, una Orden de Convocatoria para estas ayudas, que va a ser de la Consejería de Presidencia dado que afecta a las Consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente, en la que se fijará la gestión de estas ayudas, cómo se gestionarán los programas de gestión de estas ayudas. Algunos de ellos, los menos le digo por delante, los gestionará la Consejería de Medio Ambiente, y otros los gestionará la Consejería de Agricultura y Ganadería, de una forma totalmente coordinada, por supuesto, a través de los correspondientes contratos que se formulen con los agricultores, con los ganaderos que quieran participar y que quieran obtener ayudas dentro de este programa.

Yo creo que usted confunde las medidas de acompañamiento de la política agrícola común. Clarísimamente, las medidas de acompañamiento a la política agrícola común son tres: el cese anticipado (la jubilación), la forestación y las medidas agroambientales; o sea, la misma normativa europea distingue la forestación de las medidas agroambientales; son distintas y así lo mantenemos nosotros. Por eso, la forestación ha llevado su programa y ha habido una normativa del Gobierno en el que publicaba las Ordenes de ayudas correspondientes, y otra de la jubilación. Respecto a las medidas agroambientales, no ha tenido a bien la Administración Central el dictar ninguna normativa, y por eso hemos tenido que tener esa iniciativa las Comunidades Autónomas de no quedarnos detrás y hemos tenido que presentar nuestros propios programas, en los que, por supuesto, no se habla de financiación.

El programa de jubilación y el programa de forestación, la Administración Central los ha hecho, nos mandó a nosotros los correspondientes borradores, se han publicado, y la financiación nos la imponía; la financiación de la jubilación y la forestación, sabe usted que el 75% son fondos europeos, el 25% Estado miembro, y el estado

miembro ha entendido que nosotros teníamos que aportar forzosamente el 12,5% si queríamos participar en la forestación; como usted comprenderá, pues, lo tenemos que hacer, no nos podemos quedar fuera. Incluso las podemos mejorar, y hemos hecho... hemos mejorado los programas de forestación que ha realizado la Administración Central; se han mejorado en esta Comunidad Autónoma con fondos propios.

Con respecto a las medidas agroambientales, pues, no se ha publicado ninguna normativa. Entonces, al no publicarse ninguna normativa, pues, los programas que hemos sometido a aprobación en Bruselas llevan el riesgo de que ese 25% se financie con cargo a esta Comunidad Autónoma, dado que la Administración Central en este aspecto no ha querido saber nada hasta ahora. Se lo hemos propuesto, incluso ha habido una visita del Consejero de Medio Ambiente, a la que no pude asistir yo, pero estaba invitado, con el Ministro -con el anterior Ministro de Agricultura-, en la que íbamos, se iba con la propuesta de la Junta de que el programa de las avutardas, que sabíamos que era de inminente aprobación, la financiación de ese programa, ese 25% la compartiéramos (12,5 y 12,5), como estamos compartiendo la jubilación y la forestación; pero la respuesta del Ministerio fue que... que no; que, si lo habíamos hecho nosotros, que lo hiciéramos, que lo financiáramos nosotros.

Y con respecto al resto de los programas, estos ocho programas que están en estudio en Bruselas, pues, están en la misma situación. La financiación, por supuesto que si en la Administración Central no tiene a bien participar en su financiación, pues, tendremos que hacerlo con fondos propios de esta Comunidad, porque entendemos que estos programas son esenciales y son primordiales para la mejora del medio ambiente de esta Comunidad Autónoma.

Yo creo que aquí se demuestra, también, aquí se demuestra claramente, aquí se demuestra el espíritu del medio ambiente y esa sensibilidad que se decía que no se tenía; aquí se demuestra: poniendo dinero en nuestros programas; aquí se demuestra. Que se ponga dinero a estos programas y lo demostramos; ¡a ver quien tiene sensibilidad!, si la tenemos nosotros proponiéndoles y poniendo el dinero y arriesgando un 25%, o la Administración Central, que no quiere saber nada de estos temas; por lo menos no ha presentado ningún programa, que nosotros pensemos, sepamos.

Con respecto a la intervención del Grupo Popular y las preguntas que me formulan, yo creo que la... una de ellas, la he contestado, respecto a la financiación de este 12,5%, en el que desde aquí invito a Sus Señorías, -y sobre todo a los del Grupo Socialista- a que nos ayuden a conseguir esta financiación en el Ministerio de Agricultura. A mí no me importaría, Señoría, hacer una visita con usted al Ministro de Agricultura para que financiaran estos programas, estos programas que se han presentado, si entende-

mos que estos programas son buenos para nuestra Comunidad Autónoma; que se financien por su parte, también, como lo hacemos nosotros.

Uno de los programas, el número tres, denominado "mantenimiento ecológico de las superficies agrícolas", es el que habla del barbecho blanco. Este barbecho blanco hasta ahora, ya saben ustedes que no tenía ninguna ayuda, (el barbecho el "set aside") de la reforma de la política agrícola común. El 15% que están obligados a retirar de las tierras de cultivos herbáceos los agricultores, ese 15% tiene una ayuda comunitaria. El barbecho blanco, no hay ninguna ayuda, no tiene ninguna ayuda. Precisamente por la importancia que tiene desde el punto de vista medioambiental ese barbecho, hemos introducido aquí, en nuestro programa, el mantenimiento ecológico de esas superficies con una ayuda correspondiente. Y, a este respecto, les recuerdo también a Sus Señorías que el programa del Partido Socialista Obrero Español de las últimas elecciones decía textualmente en un párrafo que: "Incluiremos los barbechos entre las propuestas de medidas de protección medioambiental con derecho a ayudas que cofinancie la Comunidad". Pues, aquí tiene la oportunidad de participar con nosotros en la cofinanciación de estas ayudas; aquí la tiene, la oportunidad de cumplir este programa. ¡A ver si son capaces de cumplirlo!. Aquí tienen la oportunidad de hacerlo.

Con respecto a los presupuestos, por supuesto que los programas que están aprobados, los programas medioambientales que están aprobados tienen su reflejo presupuestario, tanto en la Consejería de Agricultura -el programa de las avutardas tiene su reflejo en la Consejería de Agricultura-, como en la de Medio Ambiente. Los otros siete programas que están todavía en fase de gestión y de posible aprobación en Bruselas, pues, no están metidos en el Presupuesto, y si se aprueban, pues, se harían los trámites necesarios presupuestarios para incluirlos, dado que entendemos -y puede ser posible- que, si se aprueban, se pusieran en práctica a lo largo del año mil novecientos noventa y cuatro.

Y nada más, Señoría. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. en turno de réplica, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Consejero, el hecho de que el CDS le pidió la documentación el veinticinco de junio, verifique Su Señoría cuándo llegó la petición a su Consejería, y verá que ha tenido más de cien días para enviar esa documentación. Yo, de todas las maneras, me quedo con su amable ofrecimiento de que se nos va a enviar a los Grupos Parlamentarios. Y yo desde aquí lo reclamo que se envíe con urgencia al Grupo centrista.

Realmente, me ha dejado Su Señoría un tanto perplejo. No saben dónde están los... o cómo están los ocho programas restantes. "Que van por buen camino". Yo, en este aspecto, y teniendo en cuenta asuntos que he citado antes y que no voy a volver a citar, para no ensañarme, le diré que no se fíe, sino que estén al pie del cañón. En cualquier caso, desde el CDS, dentro de unos meses, puesto que -según la información que ha dado Su Señoría- los ocho programas restantes están en tramitación de aprobación, solicitaremos una comparecencia de Su Señoría para ver el estado de situación de esos ocho programas.

Sí nos preocupa -y únicamente con eso voy a terminar, porque poco más ha dado de sí el tema en la comparecencia- sobre la intervención de Presidencia en un asunto anterior, que hemos hablado de concentración parcelaria, y en este asunto, para gestionar el programa, el único programa que ha aprobado la Comunidad Europea. Yo... me sigue dejando más perplejo; y aquí sí que, en definitiva, creo que puede ser muy grave. Van a gestionar unos una cosa, otros otra cosa: ¿en paralelo?, ¿en competencia?, ¿cómo? Sólo la presencia de la Consejería de Presidencia ya dice muchas cosas de algo que en otras ocasiones no fue necesario, porque sólo el interés y la coordinación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente hacía suficiente para llegar a un acuerdo de normativa.

Y, únicamente, si efectivamente los ocho programas restantes están en trámite de aprobación, desear, Consejero, en beneficio de esta Comunidad, que se aprueben, aunque tengamos el riesgo -como dice Su Señoría- de tenerlo que pagar con fondos regionales, cuestión que plantea si, efectivamente, eso se ha hecho una previsión presupuestaria o financiera de si esta corporación... si esta Comunidad puede atender estas necesidades financieras de estos programas, que sería otra cuestión ya para otra comparecencia. Y desearle lo mejor, y que no se fíe de que los programas restantes estén en trámite de aprobación.

Nada más, Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, agradecerle al señor Consejero la aclaración que me ha hecho entre... la distinción entre los ocho programas y el programa de forestación. Según los datos que obran en mi poder, el que trajo a colación aquí el programa de forestación, haciendo una disquisición entre la PAC y el conjunto de las medidas, fue el señor Consejero. Si él se hubiera limitado a hablar de esos otros ocho programas, nosotros nos hubiéramos limitado a hablar de los ocho programas. Pero ya que él -como siempre- hace... gasta una buena parte de sus intervenciones en explicarnos la teoría de la subversión a través de la PAC, pues, nosotros, indudablemente, utiliza-

mos también el recurso de pedir información sobre lo que él trae a colación en las Comisiones.

Y, además, la petición del CDS está perfectamente redactada, porque dice: "Sobre todo lo relativo a los programas agroambientales que han sido elaborados para su remisión". No decía que estaban remitidos.más tarde, pero el CDS preguntaba información sobre los programas que estaban... que habían sido elaborados. Por lo tanto, la petición estaba correctísimamente redactada.

Yo creo que la coordinación y la relación entre instituciones es importante, y que las visitas, ya sea solo o acompañado, deben ser el remate de una colaboración establecida a lo largo de la redacción, concreción y ejecución de los programas; no una visita para ir con un tomo, presentárselo allí y decirle: "Esto tienes, si lo quieres lo tomas y si no lo dejas". Porque diecisiete Comunidades Autónomas haciendo lo mismo provocarían una situación realmente complicada y difícil, como al propio señor Consejero no se le escapa. Imagínese usted, pues, la misma situación con todos los Ayuntamientos de la Comunidad, pero hacia la Junta de Castilla y León, etcétera, etcétera. Pero yo creo que esas cosas tienen que llevarse desde el primer momento.

No obstante, nosotros vamos a pedirle a usted que nos remita -cuestión que no hará, casi con seguridad absoluta, pero lo vamos a pedir-, primero, la comunicación de esa Oficina de Bruselas, que supongo que será por escrito; no esperamos que la comunicación con la Oficina de Bruselas sea oral, verbal o por humo, o por señales de humo; me imagino que será por escrito. Bueno, pues, vamos a pedir las comunicaciones, por escrito, habidas en relación con estos programas desde esa Oficina hacia la Consejería o hacia la Junta de Castilla y León, que justifiquen esa información que usted ha hecho, esa afirmación de que los programas van por buen camino. Porque, claro, una llamada del funcionario de turno allí, en la que diga: "Oye, eso va bien". No, no, no;eso va bien, se han dado estos pasos, se ha hecho esto, se ha hecho esto, hemos mantenido una entrevista con fulano de tal, él nos ha comunicado... Por lo tanto,..... por escrito en que justifiquen esa afirmación gratuita que usted hace.

En segundo lugar, le vamos a pedir todas las actas, fechas de reuniones, acuerdos, etcétera, que su Consejería ha elaborado con la Administración Central, a la que usted le planteaba y le va a plantear la financiación de las mismas, para demostrar que, a lo largo de su elaboración, existen los correspondientes contactos y acuerdos previos a la elaboración final del asunto. Actas, fechas de reuniones, tal. Porque me imagino que, igualmente, cuando hay reuniones de trabajo, ustedes levantarán una acta. Si no hay actas es que no ha habido reuniones de trabajo, sólo ha habido el acto final de petición de fondos para una cosa, sin haber dado participación a nadie más. Se lo pediremos, sin duda.

Y ya lo que me asombra es lo de la avutarda, la gestión. Pueden darse situaciones como ésta, con lo que ha explicado el señor Consejero. A lo mejor, si nos explicita más el acto de fe que nos ha pedido, que es decir que no hay ninguna descoordinación y que lo va a hacer bien, si nos lo explicita más, a lo mejor, logramos desentrañar el asunto. Pero mientras todo sea un acto de fe, nosotros, con los precedentes de esta mañana, del otro día en política de estructuras, lamentándolo mucho, tenemos muy poca fe en su Consejería y en usted.

Por lo tanto, nosotros les pediremos que nos explique cómo, por ejemplo, en una zona declarada de interés general su riego, puede darse la situación de que el 30%, el 35%, el 40% de los propietarios no quieran regar, entre otras razones, porque sean médicos, abogados, etcétera, y soliciten acogerse a los planes correspondientes; y resulta que el tratamiento unitario de una zona de esa naturaleza puede verse seriamente afectado. Bueno, pues, que me explique cómo se va a gestionar todo eso. Yo creo que eso es muy importante, y la verdad es que estamos realmente preocupados con ello.

Si usted me hubiera pedido una entrevista... que yo le acompañara al Ministerio para ver al Ministro cuando se empezó a redactar el programa, para hablar de él, para llegar a acuerdos previos, para que todo el trabajo se hubiera hecho al unísono, desde luego, yo le hubiera acompañado, sin duda, además. Ahora, no me diga usted que le acompañe para plantearle y tirarle un papel encima de la mesa al señor Ministro, a éste o al que sea, porque no lo haría con usted. Si alguien me pide que haga eso con usted, tampoco lo haría. Por lo tanto, señor Consejero, yo creo que debía ser usted un poco más prudente.

Pero a la hora de todo esto, yo voy a acabar con una cuestión que no tiene mucho que ver con la materia que aquí nos ocupa, pero que a mí me preocupa profundamente. Yo he leído hace pocos días en el periódico que la Junta va a dar 24.000.000.000 a FASA; yo he leído hace pocos días que va a apoyar algunos proyectos industriales; veo aquí unas cantidades importantes de dinero que tiene que aportar la Junta. Yo creo que la corresponsabilidad fiscal empieza a ser imprescindible, imprescindible para que aquél que realmente tiene que aportar fondos a actuaciones de esta naturaleza soporte, además, la correspondiente presión que representa el tener que recaudar el dinero de los ciudadanos y responder ante los ciudadanos de la gestión que hace con sus dineros.

Por eso digo que la corresponsabilidad -a nuestro juicio- empieza a ser ya imprescindible, porque el recurso de la deuda pública, el recurso de endeudarse, sabiendo que, al final, el que va a pagar es quien va a pagar, pues, realmente, es un recurso fácil, fácil.

Por lo tanto, después de su intervención, de las declaraciones que les he oído los últimos días a los Altos Cargos de la..., pues, realmente, creo que la corresponsabilidad fiscal es necesaria, para que, además, los ciudadanos va-

loren en qué medida sus impuestos deben ir a cuestiones de esta naturaleza y a programas de esta...

Por lo tanto, señor Presidente, pongo en conexión, naturalmente, esta corresponsabilidad fiscal con la aplicación de los fondos de la corresponsabilidad a programas como éste, no lo pongo con otras cosas. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eustaquio Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para agradecer la contestación que el señor Consejero nos ha dado a las preguntas que le habíamos formulado y manifestar ante la Comisión que el Grupo Popular confía en que estos programas se aprueben en la Comunidad Económica Europea y que el 25% de aportación española se reparta entre el MAPA y la Comunidad de Castilla y León, haya habido o no haya habido esas visitas previas de las que aquí se hace referencia, o esos contactos, o esa participación, ¿eh?, puesto que muchas otras cosas relacionadas con la PAC, que afectan también a nuestros agricultores de Castilla y León, han venido impuestas con calzador y la Comunidad Autónoma está colaborando como un león tanto en la tramitación como en la parte económica que pueda afectarle y que esté dentro de sus modestas posibilidades.

De todas las maneras, yo lo que sí quería es terminar con una pregunta y decirle, en relación con el tema de las zonas de las avutardas o del programa de las avutardas en las zonas de regadío de que se ha hablado aquí (Riaño, posible solución alternativa de Vidrieros y tal), si es posible que en los planes generales de transformación que se hagan en estas zonas regables se delimiten -como creo que es obligación- las zonas que se van a transformar en regadío y las que van a dedicarse a otras finalidades. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, para dúplica, el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Al representante del CDS le agradezco y atiendo su petición en el sentido de hacer un seguimiento exhaustivo ante Bruselas, para el seguimiento de estos programas, de estos programas que se han presentado. Lo estamos haciendo -y con ello ya entro a responder al representante del Grupo Socialista-, estamos haciendo lo mismo por escrito que de palabra. Yo creo que... por escrito que verbalmente. Yo creo que las noticias y las comunicaciones lo mismo pueden ser verbales que escritas; a mí me valen lo mismo, señor González. A mí lo mismo me vale una comunicación por escrito que verbal,

depende de la fuente de donde proceda. Por supuesto que yo me fío lo mismo de una persona que me diga, que me dé, que me informe verbalmente, que me informe por escrito, porque sé de quién procede y sé que no me está engañando.

Me dice que sólo hablo... que sólo debía haber hablado de ocho programas. Si yo sólo le hablo de los ocho programas que hemos mandado a Bruselas, y que están gestionándose, y que están en trámite de aprobación, me diría que le estoy ocultando información respecto al de estepas de cerealistas, que, precisamente, es el que está aprobado. Por eso he informado de todos, de todos, el que está aprobado y los que están pendientes de aprobación.

Con respecto a la financiación, yo le insisto que, si hay voluntad de financiar, que se financian igual las cosas, se financian de una forma o de otra. Y no es ninguna información gratuita de que... que nos falte a nosotros información respecto a la gestión de estos programas, Señoría. Estamos perfectamente informados -como le digo- en Bruselas de la marcha de estos programas.

Yo no sé si a usted, a lo mejor, no le gusta lo que le voy a decir; que yo creo que todos nos alegraríamos, todos nos alegraríamos de que estos programas... y nos felicitaríamos de que estos programas fueran aprobados. Yo creo que sí. Yo creo que Su Señoría comparte esta opinión, por lo que supone de fondos que vendrían a nuestra Comunidad Autónoma, con independencia de que el 25% de esos fondos tenían que ser, según se desprende de las negociaciones y de lo que estamos hablando con el Ministerio, prácticamente, nos dejarían solos a financiar esto.

Me dice usted que por qué no elaboramos estos programas de forma conjunta con el Ministerio de Agricultura. Yo creo que, mire usted, Señoría, tenemos suficiente autonomía y sabemos perfectamente elaborar estos programas, no necesitamos de la Administración Central para elaborarlos. Lo mismo podría decirle que por qué la Administración Central no elabora con nosotros el programa de jubilación y de forestación, que nos lo tira encima de la mesa y nos dice: "Esto es lo que hay; si queréis lo cogéis y, si no, lo dejáis". Prácticamente, no nos han dado oportunidad. Es el trato que nos están dando. Y ya le digo, y le remito a la jubilación y forestación, que lo han hecho así. Y encima nos obligan a poner el 12,5%, nos obligan a poner el 12,5%. Nosotros todavía no les obligamos a poner el 12,5% en nuestros programas, somos así; no tenemos facultad para obligarles, por supuesto.

Y nada más. Yo creo que, del debate y de la información que ha realizado este Consejero, yo les ruego a Sus Señorías que, entre todos, pues, hagamos lo posible, lo que esté en nuestros medios para que estos programas sean aprobados y que su financiación y su dinero, pues, venga a esta Comunidad Autónoma para mejorar, pues, toda la

renta de los agricultores y los ganaderos, que, en definitiva, van a ser los que se van a beneficiar de estas medidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna pregunta relacionada con la comparecencia? Don Víctor Martín tiene...

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Muy breve. Señor Consejero, el veintiocho de septiembre del noventa y tres se creó, por fin, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Señor Consejero, se le ha criticado en la comparecencia la falta de sensibilidad que tiene la Junta con respecto a los temas medioambientales. Mi pregunta es: bajo su opinión, ¿esa falta de sensibilidad solamente se demuestra diciendo qué es lo que hay que hacer, o también con aportaciones, ya no sabemos de quién, si del MAPA, si de este Ministerio nuevo que se ha creado...? Porque como en Medio Ambiente todo el mundo tiene intervención en la Administración Central... ¿Usted cree que esa sensibilidad solamente se demuestra hablando, o hace falta, además, para demostrar la sensibilidad, que hace falta también aportar dinero? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Sí. Yo creo que esta sensibilidad -como muy bien dice Su Señoría- no sólo se demuestra hablando y diciendo cosas, sino... En la Administración todo anda con dinero, Señorías; todos los programas, todos los proyectos necesitan una financiación al lado, necesitan un dinero al lado para que puedan ser una realidad.

Y yo creo -como antes he dicho-, creo que la sensibilidad de todas las Administraciones Públicas se demuestra en los presupuestos; en los presupuestos es donde se demuestra la sensibilidad con el medio ambiente, con el sector agrario, con la agricultura, con lo que sea; todo se demuestra en los presupuestos y en la aportación que se manifiesta aportar o que se dice aportar a través de los correspondientes presupuestos que se hacen.

Yo creo que, en este aspecto, la Consejería de Agricultura ha manifestado, y la Junta de Castilla y León ha manifestado una especial sensibilidad, no sólo con el medio ambiente, sino con el sector agrario; y ahí lo demuestran los Presupuestos, la evolución de los Presupuestos en los últimos años, el crecimiento que han tenido los Presupuestos en los últimos años en el sector agrario y en el medio ambiente, y en la Consejería de Medio Ambiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. No habiendo más cuestiones que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas veinticinco minutos).